

Estados Financieros por el período terminado el 30 de junio de 2023



NIT. 860.528.396-9

Al 30 de junio del 2023

Contenido

	Página
Tabla de contenido	
Certificación de Estados Financieros	3
Estado de Situación Financiera	4
Estado del Resultado Integral	5
Estado de flujo de efectivo	6
Estado de cambios en el patrimonio.....	7
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros.....	8-9
1. Información general de la Compañía y negocio en marcha	8-16
2. Bases de preparación de los estados financieros	16-17
3. Resumen de políticas contables	17-30
4. Efectivo y equivalentes de efectivo	30-32
5. Cuentas por cobrar	32-34
6. Activos por impuestos corrientes	34-35
7. Inventarios	35
8. Propiedades, planta y equipo.....	36-41
9. Obligaciones financieras por pagar.....	42-43
10. Proveedores y cuentas por pagar	43-44
11. Impuestos corrientes por pagar	45-49
12. Beneficios a empleados.....	49
13. Otros Pasivos	49-50
14. Patrimonio	50
15. Ingresos por actividades ordinarias.....	51
16. Costos de ventas	51-52
17. Gastos de administración.....	52
18. Gastos de ventas.....	53
19. Otros ingresos y costos extraordinarios	53-54
20. Ingresos y costos financieros	54
21. Transacciones con vinculados	55-56
22. Aspectos legales y contingencias.	56-57
23. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	58

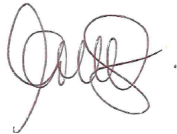
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Luz Clemencia Muñoz García en calidad de Representante Legal y Yohanna Stivaliz Acosta Herrera en calidad de Contador Público de **COMERCIAL PAPELERA SA**, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas explicativas, a 30 de junio de 2023, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, incluyendo las notas a los estados financieros, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

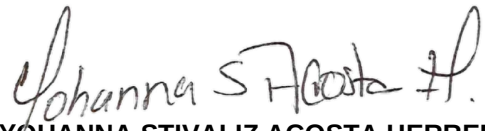
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del período trimestral y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 30 de junio de 2023; adicionalmente:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **COMERCIAL PAPELERA SA**.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el período terminado el 30 de junio del 2023, evaluado bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- Los hechos posteriores al 30 de junio del 2023 han sido objeto de revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.
- Los estados financieros no se presentan comparativos, de acuerdo con el requerimiento definido por la Superintendencia de sociedades.

Cordialmente,



LUZ CLEMENCIA MUÑOZ GARCIA
Representante Legal



YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador Público TP. 198710- T

Bogotá D.C., 27 de julio de 2023

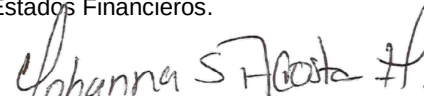
Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio del 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A					
NIT 860.528.396-9					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 30 DE JUNIO DE 2023					
(Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes					
ACTIVOS	NOTAS	2023	PASIVOS	NOTAS	2023
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalente al efectivo	4	1,678,744	Obligaciones Financieras corto plazo	9	0.00
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	5	379,123	Proveedores	10	836,369
Otros Activos - Impuestos corrientes	6	1,320,986	Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	10	424,236
Inventarios	7	2,026,294	Dividendos por Pagar	10	413,189
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5,405,147	Pasivos por Impuestos corrientes	11	526,165
ACTIVOS NO CORRIENTES			Beneficios a Empleados	12	375,630
Efectivo y equivalentes de uso restringido	4	7,818	Otros Pasivos	13	599
Depósitos Embargos Preventivos	5	74,519	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2,576,189
Propiedad Planta y Equipo	8	10,958,888	PASIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades de Inversión	8	145,000	Obligaciones Financieras largo plazo	9	4,539,843
Activos Intangibles y leasing	8	50,814	Proveedores	10	2,728,473
Activos Gastos Pagados Por Anticipado		7,926	Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	10	1,925,795
Activos por Impuestos Diferidos	11	603,883	Iva por Pagar	11	1,040,080
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		11,848,848	Indemnizaciones	12	133,776
			Indexacion - Intereses Pasivo Reorganizable	13A	1,333,441
			Pasivos por Impuestos Diferidos	11	2,270
			TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		11,703,678
			TOTAL PASIVOS		14,279,867
			PATRIMONIO		
			Capital Autorizado	14	3,000,000
			Menos Capital por Suscribir	14	-1,000,000
			Capital Suscrito y Pagado	14	2,000,000
			Reserva Legal	14	807,428
			Resultado de Ejercicios Anteriores	14	164,381
			Pérdida del Ejercicio	14	2,319
			TOTAL PATRIMONIO		2,974,128
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		17,253,995
TOTAL ACTIVOS		17,253,995			

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros.


LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
Contador TP No 198710-T
(Ver certificación adjunta)


JONATHAN REYES GÓMEZ
Revisor Fiscal S. TP No. 153.194-T
En representación de ABC Business & Consulting SAS

Estado del Resultado Integral

Período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A

NIT 860.528.396-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

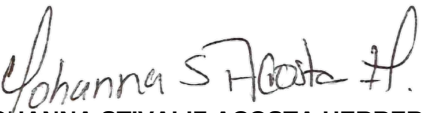
AL 31 DE JUNIO DE 2023

(Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

	NOTAS	2023
INGRESOS ORDINARIOS		10,681,628
Comercio al por Mayor y al por Menor	15	10,681,628
COSTOS DE VENTAS		-5,424,288
Costo de Venta	16	-5,424,288
UTILIDAD BRUTA		5,257,340
Gastos de Administracion	17	1,107,722
Gastos de Ventas	18	3,452,287
Depreciación de administracion	17	5,073
Amortización de administracion	17	10,315
Depreciación operación ventas	18	161,776
Amortización operacional ventas	18	20,016
Provisión	18	60
Otros Ingresos Operacionales	17	0
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		500,091
INGRESOS NO OPERACIONALES		314,706
Financieros	20	120,614
Otros Ingresos	19	194,092
EGRESOS NO OPERACIONALES		790,897
Gastos Financieros	20	118,020
Otros Gastos	19	672,877
UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL		-476,191
PERDIDA DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		23,901
IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	11.4	21,582
PERDIDA DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS INTEGRAL		2,319

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros


LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
 Contador TP No 198710-T
 (Ver certificación adjunta)


JONATHAN REYES GÓMEZ
 Revisor Fiscal S.TP No.153.194-T
 En representación de ABC
 Business & Consulting SAS

Estado de Flujo de Efectivo

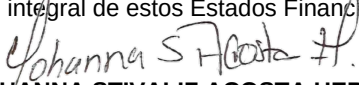
Al 30 de junio del 2023

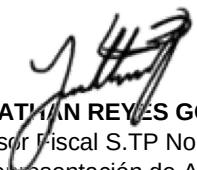
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

COMERCIAL PAPELERA S.A. NIT 860.528.396-9 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes)	
	2023
Flujos de efectivo por actividades de operación:	
Pérdida del período	<u>2,319</u>
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:	
Depreciaciones, Provisiones y amortizaciones	197,180
Impuesto diferido del período neto	- 2
actividades de operación	
Ajustes a los inventarios	-
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Variación en deudores comerciales y otros	- 105,915
Variación en inventarios	164,935
Variación en otros activos financieros	201,111
Variación en efectivo por intereses en pago impuestos	- 14,225
Otros estimados de pasivos (intereses gasto)	16,941
Variación en impuestos corrientes por pagar	18,303
Variación en proveedores y cuentas por pagar	- 71,551
Variación en Otros pasivos	407,364
Variación en obligaciones laborales	- 351,074
Variación Anticipos y avances recibidos	- 34,579
Efectivo neto generado por actividades de operación	<u>428,488</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:	
Compras de propiedades, planta y equipo	57,518
Compra de intangibles	40,996
Retiros de propiedad, planta y equipo	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>98,515</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:	
Dividendos pagados a los accionistas	-
Préstamos recibidos	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	<u>-</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	524,685
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	<u>1,154,059</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	<u>1,678,744</u>

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros


LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


YOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
 Contador TP No 198710-T
 (Ver certificación adjunta)


JONATHAN REYES GÓMEZ
 Revisor Fiscal S.TP No. 153.194-T
 En representación de ABC
 Business & Consulting SAS

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo terminado el 30 de junio del 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

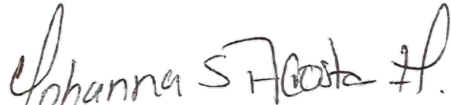
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2023
 (Expresado \$000. y normas colombianas de información Financiera para Pymes)

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Resultado de periodo	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2,000,000	807,428	- 1,232,836	3,806,355	5,380,947
Traslados	-		1,232,836	- 1,232,836	-
Reservas	-		-	-	-
Resultado del ejercicio	-		2,113,585	-	2,113,585
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	2,000,000	807,428	- 2,113,585	2,573,520	3,267,363
Traslados	-		2,113,585	- 2,113,585	-
Reservas	-		-	-	-
Resultado del ejercicio	-		295,556	-	295,556
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	2,000,000	807,428	- 295,556	459,936	2,971,808
Traslados	-		295,556	- 295,556	-
Reservas	-		-	-	-
Resultado del ejercicio	-		2,319	-	2,319
Saldo al 30 de junio de 2023	2,000,000	807,428	2,319	164,381	2,974,128

Las Notas de la 1 a la 23 son parte integral de estos Estados Financieros



LUZ CLEMENCIA MUÑOZ
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



JOHANNA STIVALIZ ACOSTA HERRERA
 Contador TP No 198710-T
 (Ver certificación adjunta)



JONATHAN REYES GÓMEZ
 Revisor Fiscal S. TP No. 153.194-T
 En representación de ABC Business &
 Consulting SAS

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

Periodo terminado el 30 de junio de 2023.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información general de la Compañía y negocio en marcha

La sociedad fue constituida mediante escritura pública No. 3497 de la notaría 14 de Bogotá el 30 de septiembre de 1985, con el nombre de COMERCIAL PAPELERA LIMITADA, con vigencia legal hasta el 27 de diciembre de 2057. El 27 de diciembre de 2007, mediante escritura pública No. 2937 de la Notaría 32 de Bogotá, inscrita el 8 de enero de 2007, bajo el número 1182385 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de COMERCIAL PAPELERA S.A.

Su objeto social principal es la explotación, compra, venta y distribución de artículos de papelería, útiles de escritorio, artículos escolares, elementos de arquitectura, y demás.

Negocio en Marcha

La Administración de COMERCIAL PAPELERA S.A. ha evaluado si existen incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Al efectuar tales evaluaciones, la Administración tuvo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubrió al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, aunque no se ha limitado a dicho periodo.

Debido a la situación económica que generó la emergencia sanitaria por el Covid-19 en los años 2020 a 2021, y dejando consecuencias económicas para los años 2022 hasta la fecha, y que como consecuencia tuvo cambios drásticos. Las circunstancias en las que opera la economía colombiana dejó serias consecuencias económicas en el país y algunas empresas se han visto amenazadas por las situaciones difíciles que se tuvieron que atravesar, naturalmente Comercial Papelera S.A. no ha sido ajena a esta situación, sin embargo la responsabilidad de los administradores y su continua evaluación ha podido determinar que la empresa cumple con el proceso de negocio en marcha ya que la evaluación permanente de su flujo de caja y apalancándose con el sector financiero pudo cumplir con todas sus obligaciones y en el último trimestre del periodo, como también en el semestre 2023, del que se informa pudo desarrollar su actividad económica en forma normal, y por otra parte se ha venido reactivando el sector al que pertenece la empresa.

Al 30 de junio de 2023, los ingresos operacionales que genera Comercial papelera son principalmente a la normalización de la situación económica frente a los mismos periodos del año 2022 y 2021 ya que todo se debió a la pandemia que se tuvo que afrontar en el año 2020 y 2021 y parte del año 2022. Así mismo, ha sido necesario ajustar la estructura de costos para el mantenimiento de las operaciones. Por otro lado, la Sociedad cuenta con activos inmobiliarios que pudieran ser realizados para apalancar las operaciones en caso en que los niveles de liquidez así lo requieran.

De acuerdo como lo establece el Decreto 854 de agosto de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relacionan los indicadores financieros que permiten analizar el detrimento patrimonial o los indicadores de insolvencia resultado de las operaciones actuales de la Sociedad.

- **Posición patrimonial negativa:** El valor del patrimonio de la Sociedad es positivo y asciende a \$2.974.128 M.
- **Pérdidas consecutivas en tres periodos de cierre:** De acuerdo con los estados financieros se han presentado resultados negativos en los tres últimos periodos anuales, con respecto al primer semestre del año 2023 se obtuvo una utilidad de \$ 2.319 M
- **Capital de trabajo neto sobre deudas a corto plazo:** El resultado de este indicador es positivo al cierre del mes de junio 2023 y por cumple el límite establecido en el Decreto.
- **(Utilidad antes de impuestos e intereses / activo total) < Pasivo:** Debido a que el resultado operativo antes de impuestos e intereses es negativo al 30 junio de 2023, este indicador también califica por debajo de los indicadores de insolvencia.

Como se puede evidenciar en el estado de situación financiera, los activos no corrientes de la Sociedad permiten demostrar que, si los accionistas así lo consideran, realizando activos no estratégicos se puede continuar con la solidez financiera, por lo que la gerencia no considera que exista incertidumbre importante sobre la continuidad de la operación de su actividad principal y tampoco se considera que la liquidación de la sociedad sea inminente. Debido a lo anterior, los estados financieros adjuntos han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha y no han considerado ningún costo o deterioro en los activos y pasivos o el registro de las provisiones por efecto del cierre de las operaciones de la Sociedad.

El día 28 de julio de 2021, según Asamblea de Accionistas acta Nro. 54, se tomó la decisión de que la sociedad iniciará el proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Con memorial 2021-01-535884 de 02 de septiembre de 2021, el apoderado solicitó la admisión de Comercial Papelera S.A. al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Mediante oficio 2020-01-572263 de 23 de septiembre de 2021, se le requirió a fin de que subsanara la información faltante, otorgándole para tal efecto un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de este. Dicho requerimiento fue remitido a la dirección registrada en la solicitud de admisión.

Con memorial 2021-01-608065 de 9 de octubre de 2021 se complementó la información requerida.

Mediante auto 2021-01-624962 de 21 de octubre de 2021, se informó que, evaluados los documentos suministrados por la sociedad solicitante, se considera que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Admitir a la sociedad Comercial Papelera S.A., identificada con NIT. 860.528.396-9 domiciliada en la ciudad de Bogotá y ubicada en la Cr 7 156 78 Off. 1001, al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan. Segundo. Advertir a la representante legal de la sociedad Luz Clemencia Muñoz García, que debe cumplir con las funciones que le corresponden al promotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, desde la notificación de la presente providencia, para lo cual no será necesaria su posesión ante el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad. En todo caso, en el ejercicio de dicha función, queda sujeto a lo dispuesto en el Manual de Ética expedido

a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y a los términos establecidos en el Compromiso de Confidencialidad expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Parágrafo. Se advierte al representante legal que ejerza como promotor que, en el evento en que no cumpla satisfactoria y oportunamente con las órdenes impartidas en la providencia de apertura, o en cualquier momento que el juez lo considere adecuado para la buena marcha del proceso, podrá dar por terminada la función en cabeza del representante legal o del deudor en caso de las personas naturales comerciantes y designar a un promotor de la lista de la Superintendencia de Sociedades, conforme al procedimiento previsto en su reglamento.

Tercero. Ordenar al representante legal proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras.

Cuarto. Ordenar al representante legal fijar el aviso del inicio del proceso de Reorganización elaborado por el Grupo de Apoyo Judicial, en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso.

Quinto. Ordenar al deudor que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, presente una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, las cuales deberán tener especial énfasis de elaboración conforme lo dispuesto en el Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 para cada uno de los Grupos de Preparadores de Información Financiera, en el respectivo anexo. Estos deberán ser suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo legal o estatutariamente. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1074 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

Sexto. Ordenar al deudor y a quien ejerza funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a) El inicio del proceso de Reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b) La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

c) Que las medidas cautelares practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo que recaen sobre bienes distintos a los sujetos a registro, de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se levantarán por ministerio de la Ley, con la firmeza del presente auto.

d) En consecuencia, deberá entregar los dineros o bienes al deudor, incluso si el proceso ejecutivo o de cobro coactivo no se hubiere remitido para su incorporación en el proceso concursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020.

e) Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx.

Séptimo. Ordenar al deudor que acredite ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente auto, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos.

Octavo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que dentro del mes siguiente al inicio del proceso informe al juez del concurso el destino de los bienes desembargados en procesos ejecutivos o de cobro coactivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, y presente informes periódicamente respecto de los bienes que se desembarguen en el curso del mismo. Esta misma información debe ser remitida al Despacho cada vez que se produzcan dichos desembargos.

Noveno. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que deberá presentar ante el juez del concurso los reportes de que trata el capítulo IV de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se reglamenta el Decreto 065 de 2020, dentro de las oportunidades señaladas para tal fin.

Décimo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, con base en la información aportada por la deudora y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados. Instrucción que deberá ser acatada, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Dichos documentos deben ser radicados a través de los canales de radicación disponibles y señalados en la Resolución 100-001101 de 31 de marzo de 2020 y transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados, les debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2006. Se advierte que el registro en el sistema Storm, deberá realizarse por la siguiente ruta de acceso: <https://superwas.supersociedades.gov.co/ActualizacionDatosSociedades/login.jsp> y para efectos de la transmisión del informe 32, deberá tenerse en cuenta que la fecha de corte corresponde al día anterior a la fecha del presente auto. El aplicativo Storm User se descarga desde la página de internet de la Superintendencia de Sociedades, accediendo al siguiente link: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx

Undécimo. Requerir a quien ejerza funciones de promotor para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y del Decreto 806 de 2020, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

- El estado actual del proceso de Reorganización.

- Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
- Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del concurso.

Parágrafo. Advertir a quien ejerza funciones de promotor que, en virtud de las disposiciones señaladas, deberá agotar todos los esfuerzos para la pronta obtención de las direcciones de correo electrónico de los acreedores con el fin de remitirles las principales actuaciones del proceso a través de este medio, lo cual, en todo caso, no releva a los interesados de cumplir sus cargas y verificar directamente el expediente electrónico o físico, cuando ello resulte posible.

Duodécimo. Advertir al deudor que, para efectos de presentar el acuerdo de reorganización, debe diligenciar el “Informe 34” denominado “Síntesis del Acuerdo”, el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User.

Decimotercero. Ordenar a la deudora abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad, salvo por las excepciones contenidas en el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, según resulte aplicable.

Decimocuarto. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir de forma electrónica a esta Entidad, la información señalada en el artículo 19.5 de la Ley 1116 de 2006 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016.

En la preparación de los estados financieros, referidos en el presente numeral los responsables deberán valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 y NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016). Así mismo, el contador o revisor fiscal, según corresponda, deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad del uso que se haya dado sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para preparar los estados financieros, y determinar si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad del deudor para continuar como empresa en funcionamiento (NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016).

Decimoquinto. Ordenar a la deudora que, desde la notificación de este auto, inicie el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social y con los trámites tendientes a la obtención del concepto previo para la normalización pensional. Se previene al representante legal sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

Decimosexto. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006.

Decimoséptimo. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad concursada, con la advertencia que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Decimooctavo. Fijar en el Grupo de Apoyo Judicial, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de Reorganización.

Decimonoveno. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

Vigésimo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Vigésimo primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la creación del número de expediente que corresponda al proceso, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia para efectos de la constitución de títulos de depósito judicial en el desarrollo del proceso.

Vigésimo segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que ponga en traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días, el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto y demás documentos presentados por el promotor, para que formulen sus objeciones a los mismos.

Vigésimo tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, en caso de existencia de situaciones de subordinación o grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es consecuencia de las actuaciones de la matriz o controlante, en virtud de la subordinación, en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Vigésimo cuarto. Advertir a las partes que las órdenes relacionadas con entrega de documentos físicos serán cumplidas por el Grupo de Apoyo Judicial una vez se levanten las medidas de distanciamiento social.

Vigésimo quinto. Advertir a las partes que le corresponde conocer como juez del presente Proceso de Reorganización a la Dirección de Procesos de Reorganización.

A partir de este Auto de Admisión, la compañía ha venido cumpliendo con cada uno de los requerimientos del Despacho y actualmente el proceso se encuentra en la etapa inicial de determinación del pasivo reorganizable.

Así las cosas, el 17 de mayo de 2022, la Superintendencia de Sociedades corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos bajo el memorial Nro. 2022-01-435547, hasta el 24 de mayo de 2022. Durante este periodo todos los terceros interesados en el proceso podían presentar objeción a los proyectos radicados, en los que se determina la graduación de sus obligaciones y el valor de estas.

Mediante memorial Nro. 20200-01488952, la Superintendencia de Sociedades puso en conocimiento las objeciones presentadas contra la calificación y graduación presentadas por 14 acreedores, de 300, entre los más relevantes: (i) DHD, (ii) DIAN, (iii) Entidades financieras, con el fin de que los interesados se pronunciaran hasta el 07 de junio de 2022.

Conforme a lo anterior, la Comercial Papelera se pronunció respecto a cada una de las objeciones presentadas el 7 de junio de 2022, mediante radicado Nro. 2022-01-533157, allanándose en la mayoría de los casos y presentando las pruebas correspondientes.

Mediante Auto del 06 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades incorporo los procesos ejecutivos en contra de la Comercial Papelera, en cumplimiento con los señalado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares en las siguientes cuentas;

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

Entidad Financiera	No Cuenta	Tipo de Cuenta
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	4392167833	Ahorro
Bancolombia S.A.	12600000123	Ahorro
Bancolombia S.A.	470189760	Corriente

Asimismo, ordenó la entrega de los títulos judiciales a favor de la concursada, por lo que puede disponer de los siguientes recursos para el pago de gastos de administración y se debe informar a la Superintendencia de Sociedades en que se utilizaron estos recursos:

No.	No. Título	Valor
1	400100008273461	3,312,048.33
2	400100008273462	142,599.00
3	400100008273463	2,715,000.00
4	400100008273464	67,698.00
5	400100008273465	265,856.00
6	400100008273466	15,734,853.10
7	400100008273467	1,475,385.00
8	400100008273468	6,208,060.57
9	400100008273469	116,770.08

Dicha providencia fue remitida directamente a Bancolombia y a Scotiabank Colpatría a través de Oficios No. 2022-01-717719 y 2022-01-171721 de 28 de septiembre de 2022, respectivamente, con el fin de que dieran cumplimiento a lo allí ordenado, es decir, procediendo con el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre las cuentas bancarias relacionadas.

Posteriormente, con Auto No. 2022-01-768364 de 25 de octubre de 2022, la Superintendencia de Sociedades ordenó la incorporación de los procesos 2021-00696 y 2021-00702 remitidos por los Juzgados 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y 50 Civil Municipal de Bogotá, respectivamente.

Mediante Auto No. 2022-01-787197 de 02 de noviembre de 2022, el Despacho decretó las pruebas documentales que serán tenidas en cuenta para resolver las objeciones, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006.

Por medio de Oficio No. 2023-01-049953 de 02 de febrero de 2023, la Superintendencia de Sociedades solicitó nuevamente a Bancolombia dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de admisión y en el Auto de 06 de septiembre de 2022., con el fin de que registrará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la Comercial Papelera.

Con memorial contenido bajo radicado No. 2023-01-050885 de 02 de febrero de 2023, se solicitó al juez del concurso realizar la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, argumentando los postulados de necesidad, conveniencia y urgencia.

Mediante Auto No. 2023-01-052666 de 03 de febrero de 2023, se realizó la corrección del Auto No. 2022-01-768364 de 25 de octubre de 2022, respecto del nombre del demandante del proceso

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

No. 2021-000686 que era adelantado ante el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C y el cual ya se encuentra incorporado al trámite de reorganización.

El 07 de febrero de 2023 se remitió solicitud de convocatoria a la audiencia de resolución de objeciones prevista en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, teniendo en cuenta que la providencia de decreto de pruebas ya se encuentra en firme.

En atención a la solicitud de entrega de los títulos de depósito judicial remitida el 02 de febrero, a través de Auto No. 2023-01-116387 de 03 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades ordenó al Grupo de Apoyo Judicial realizar el pago de 132 títulos de depósito judicial:

No.	No. Título	Valor	No.	No. Título	Valor
1	400100008539446	\$ 3.984.956,00	67	400100008539515	\$ 1.499.847,59
2	400100008539447	\$ 335.226,05	68	400100008539516	\$ 1.490.540,61
3	400100008539458	\$ 628.755,00	69	400100008539517	\$ 1.021.413,84
4	400100008539459	\$ 3.664.264,00	70	400100008539518	\$ 384.857,00
5	400100008539460	\$ 81.026,86	71	400100008539561	\$ 315.253,89
6	400100008539461	\$ 97.527,86	72	400100008539520	\$ 245.986,00
7	400100008539463	\$ 754.053,00	73	400100008539521	\$ 424.704,09
8	400100008539464	\$ 9.296.073,24	74	400100008539522	\$ 794.727,19
9	400100008539465	\$ 551.019,00	75	400100008539523	\$ 422.981,10
10	400100008539466	\$ 305.498,00	76	400100008539524	\$ 437.102,08
11	400100008539467	\$ 216.306,00	77	400100008539513	\$ 424.959,94
12	400100008539481	\$ 6.471.554,00	78	400100008539526	\$ 1.033.076,82
13	400100008539482	\$ 499.227,00	79	400100008539527	\$ 443.956,00
14	400100008539483	\$ 362.985,00	80	400100008539528	\$ 1.416.284,88
15	400100008539484	\$ 9.306.330,71	81	400100008539529	\$ 1.729.530,87
16	400100008539501	\$ 9.295.947,37	82	400100008539530	\$ 1.307.851,88
17	400100008539462	\$ 1.187.539,00	83	400100008539519	\$ 589.743,93
18	400100008539503	\$ 1.065.790,86	84	400100008539532	\$ 763.578,42
19	400100008539504	\$ 9.295.939,84	85	400100008539533	\$ 768.184,69
20	400100008539505	\$ 389.436,25	86	400100008539534	\$ 910.266,27
21	400100008539506	\$ 391.934,26	87	400100008539535	\$ 835.013,94
22	400100008539507	\$ 337.948,27	88	400100008539536	\$ 523.162,95
23	400100008539480	\$ 1.065.694,00	89	400100008539525	\$ 1.130.546,60
24	400100008539491	\$ 247.935,00	90	400100008539538	\$ 1.684.966,90
25	400100008539492	\$ 99.327,00	91	400100008539539	\$ 448.526,14
26	400100008539493	\$ 352.615,00	92	400100008539540	\$ 1.382.944,90
27	400100008539494	\$ 1.083.889,00	93	400100008539541	\$ 1.067.416,23
28	400100008539495	\$ 1.507.157,57	94	400100008539423	\$ 72.979,92
29	400100008539502	\$ 222.340,00	95	400100008539531	\$ 2.554.895,60
30	400100008539497	\$ 603.925,00	96	400100008539415	\$ 21.502.680,80
31	400100008539498	\$ 351.881,00	97	400100008539416	\$ 1.209.997,00
32	400100008539499	\$ 457.841,00	98	400100008539417	\$ 11.581.737,88
33	400100008539485	\$ 266.850.000,00	99	400100008539418	\$ 569.521,00

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

34	400100008539486	\$ 8.740.000,00	100	400100008539419	\$ 5.194.998,78
35	400100008539490	\$ 47.358,68	101	400100008539537	\$ 1.295.364,00
36	400100008539488	\$ 5.266.568,00	102	400100008539421	\$ 103.710.853,80
37	400100008539489	\$ 3.104.000,00	103	400100008539422	\$ 6.818,70
38	400100008539564	\$ 959.671,03	104	400100008539449	\$ 18.555.680,90
39	400100008539565	\$ 1.410.065,32	105	400100008539450	\$ 39.408,34
40	400100008539566	\$ 1.515.248,74	106	400100008539451	\$ 163.163,17
41	400100008539496	\$ 1.329.531,00	107	400100008539424	\$ 796.546,77
42	400100008539544	\$ 517.003,37	108	400100008539453	\$ 9.365.692,28
43	400100008539545	\$ 950.049,99	109	400100008539454	\$ 72.776,86
44	400100008539546	\$ 1.176.845,81	110	400100008539455	\$ 2.393.797,00
45	400100008539547	\$ 1.157.616,62	111	400100008539456	\$ 4.271.286,00
46	400100008539548	\$ 630.830,54	112	400100008539457	\$ 86.571,68
47	400100008539487	\$ 814.367,00	113	400100008539420	\$ 336.422,05
48	400100008539550	\$ 1.214.489,71	114	400100008539429	\$ 258.078.000,00
49	400100008539551	\$ 1.567.149,05	115	400100008539430	\$ 7.339.000,00
50	400100008539552	\$ 469.493,41	116	400100008539431	\$ 172.833,29
51	400100008539553	\$ 1.130.369,03	117	400100008539432	\$ 107.098,57
52	400100008539554	\$ 571.675,53	118	400100008539433	\$ 58.704,15
53	400100008539543	\$ 864.908,34	119	400100008539452	\$ 5.613.364,00
54	400100008539556	\$ 621.375,20	120	400100008539435	\$ 175.346,58
55	400100008539557	\$ 313.506,50	121	400100008539436	\$ 164.467,88
56	400100008539558	\$ 910.535,98	122	400100008539437	\$ 205.090,61
57	400100008539559	\$ 758.925,86	123	400100008539438	\$ 473.005,13
58	400100008539560	\$ 1.254.779,30	124	400100008539439	\$ 241.901,00
59	400100008539549	\$ 1.122.074,68	125	400100008539428	\$ 291.198,09
60	400100008539562	\$ 733.494,99	126	400100008539440	\$ 217.560,72
61	400100008539509	\$ 1.275.373,21	127	400100008539441	\$ 116.060,00
62	400100008539510	\$ 664.754,51	128	400100008539442	\$ 642.369,48
63	400100008539511	\$ 569.222,99	129	400100008539443	\$ 20.661,33
64	400100008539512	\$ 947.017,11	130	400100008539444	\$ 481.526,98
65	400100008539555	\$ 1.496.952,30	131	400100008539434	\$ 35.585,63
66	400100008539514	\$ 402.145,00	132	400100008539427	\$ 42.178,32

Por medio de Auto No. 2023-01-420441 de 10 de mayo de 2023, la Superintendencia de Sociedades convocó a la audiencia de resolución de objeciones prevista en el numeral 2 del artículo 30 de la Ley 1116 de 2006 para el 17 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., fecha en la que se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones y en la cual el juez del concurso aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, así como el inventario de bienes, y advirtió acerca del inicio del plazo de cuatro (4) meses para la presentación del acuerdo debidamente votado y junto con sus respectivos anexos.

Así pues, a la fecha, se presentó el acuerdo de reorganización a los acreedores y se está surtiendo la etapa de negociación del mismo.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas en julio de 2009. La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto.
- Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2), la cual establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros individuales (separados) de acuerdo con el método de participación, en lugar de la aplicación de la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3. Resumen de políticas contables

Consideraciones generales

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, a menos que se indique lo contrario. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por COMERCIAL PAPELERA S.A.

3.1. Instrumentos Financieros

3.1.1. Activos y pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento de los activos financieros se dará solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Inicialmente un activo financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Los activos financieros se clasifican en Instrumentos Financieros Básicos y otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura. Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengo a la tasa de interés efectiva se reconoce

como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:
 - a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
 - b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

Deterioro de activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

Cambios en la NIC 1: Clasificaciones a los Pasivos como Corrientes o no Corrientes En enero de 2020, el IASB emitió los cambios referentes al párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para determinar y clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. El cambio aclara los siguientes puntos: a) El significado derecho a diferir la liquidación de un pasivo, b) El derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio, c) la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación

del pasivo, d) únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

3.2. Capital social

El capital social está conformado por acciones comunes las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

3.3. Inventarios

Los inventarios se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios, lo cual ocurre, para las importaciones, cuando se cumple el término inicialmente acordado con el proveedor y, para las compras nacionales, según el acuerdo con el proveedor del sitio de entrega de lo comprado.

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta menos los gastos de venta, utilizando el método promedio. El costo incluye el costo de compra neto de descuentos, rebajas y similares más todas las erogaciones necesarias incurridas para darle la condición y ubicación requerida tales como fletes.

Cuando se trate de importaciones, su costo de compra se reconoce al tipo de cambio de la fecha en que se reciben los riesgos y beneficios del inventario y las erogaciones asociadas a la importación y pagaderas en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha en que se incurre en ellas.

Los inventarios se evalúan para determinar el deterioro de valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas. Las estimaciones en obsolescencia y valor neto de realización son realizadas sobre la base de un análisis específico que se realiza al cierre de cada año de la siguiente manera:

- Los ítems de inventario que no tienen movimiento en los últimos 24 meses se analizan si deben entrar al inventario obsoleto por cambio de tecnología a utilizar.
- Los ítems en exceso se analizan con el costo histórico de uso versus lo que se encuentra disponible para la venta o para utilización en los proyectos, para determinar excesos en el evento en que los proyectos actuales, no se considere el uso de estos activos.

Los repuestos y otros equipos menores, así como piezas para el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo cuyo costo individual sea igual o menor a \$2.000 y que se usarán en los procesos de mantenimiento normal se reconocen como inventarios y se cargan a los costos de producción cuando se utilizan.

3.4. Propiedades, planta y equipo

3.4.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo

fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. COMERCIAL PAPELERA S.A. eligió aplicar la exención opcional de valor razonable como costo atribuido al 1 de enero de 2015 (Fecha de transición) para sus maquinarias y equipos, equipo de oficina, equipo de computación, equipo de transporte la demás propiedad planta y equipo fueron medidas al costo con cambios en la vida útil a excepción de uno de los elementos de construcciones y edificaciones que se reconoció como propiedad de inversión.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo. Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

3.4.2. Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

3.4.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia. Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

<u>Clase de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Edificios	80
Maquinaria y equipo	5
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	3
Equipo de procesamiento de datos	3
Vehículos	10

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía son valorizados al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido, menos su valor residual. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

- Licencias Variable
- Programas de computadora (software) Variable

3.6. Arrendamientos

Los arrendamientos en términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y, excepto para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el estado de situación financiera de la Compañía. Las propiedades de inversión mantenidas bajo arrendamientos operacionales son reconocidas al valor razonable en el estado de situación financiera de la Compañía.

3.7. Deterioro

3.7.1. Inventarios

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

3.7.2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo, inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorratio.

3.8. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo, beneficios de largo plazo y beneficios postemero.

3.8.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

3.8.2. Planes de aportes definidos

Por medio de este plan y en cumplimiento de las normas legales, la responsabilidad de la Compañía consiste en realizar un aporte a fondos privados o públicos de pensiones, quienes son los responsables de realizar el pago de las pensiones de jubilación. La responsabilidad de Compañía se limita a realizar mensualmente dichos aportes, los cuales se reconocen como gastos o costos de producción en el periodo en el que se reciben los servicios de los empleados.

3.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida. Las contingencias de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las contingencias se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las contingencias se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

3.10. Ingresos de actividades ordinarias

3.10.1. Ventas de bienes

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

3.10.2. Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los

ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados. Los costos por préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes.

3.11. Impuesto a la renta

El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad para pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para el año 2023 y 2022 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 Ley de Igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

- El impuesto de renta tiene tarifa del 35% para el año 2022, y de acuerdo con la Ley 2277 Ley de Igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones, se estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2023, y fijó una sobretasa del 5% en los años 2023 a 2027 quedando una tarifa del 40% para estos años. Por su parte, el parágrafo 2 del mismo artículo precisa que las entidades financieras también deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementario durante los siguientes cuatro años a partir de 2023. pero las mismas están sujetas al pago de anticipos, el primer anticipo se tendrá que incluir en su declaración de renta del año gravable 2022.
- La renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Sujeto pasivo aplicable	Tarifa
Sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades del exterior y personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.	35%
Personas jurídicas	Tributación mínima del 15% para este grupo, incluidos los usuarios de Zona Franca que se calculará dividiendo el impuesto depurado sobre la utilidad depurada y se denominará "Tasa de Tributación Depurada (TTD)".
Rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.	9%
Entidades financieras, aseguradoras y reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores que tengan una renta gravable igual o superior a UVT 120.000.	Deberán liquidar 5 puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023 a 2027 (40%).
Empresas del servicio de transporte marítimo	Se derogaría la tarifa especial del 2%.
Empresas editoriales cuya actividad económica sea la edición de libros	15%
Entidades que presten servicios hoteleros de parques temáticos, ecoturismo y/o agroturismo.	15% por el término de 10 años, siempre que se cumplan determinados requisitos
Entidades que desarrollen las siguientes actividades económicas (i) Extracción de hulla (ii) extracción de carbón lignito y (iii) Extracción de petróleo crudo, y que tengan una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT.	Deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta, que dependerán del nivel de precio internacional del petróleo crudo y el carbón entre otros.
Contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, que en el año gravable tengan una renta gravable igual o superior a 30.000 UVT.	Deberán liquidar 3 puntos adicionales al impuesto sobre la renta por los años 2023 a 2026 (38%).

Los siguientes ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios tendrán un tope del 3% del ingreso neto del contribuyente antes de estas detracciones:

- Incentivo a la capitalización rural que no constituye renta ni ganancia ocasional.
- Deducciones por contribuciones a la educación de empleados. Incluyendo la deducibilidad de la financiación de los estudios de los trabajadores en educación superior
- Deducción por donaciones efectuadas a la Corporación General Gustavo Matamoros D'Costa.
- Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial
- Becas por impuestos

La tarifa de impuesto a las ganancias ocasionales aumentaría al 15% para sociedades, entidades extranjeras y personas naturales residentes y no residentes.

Se elimina la posibilidad de tomar el Impuesto de Industria y Comercio como descuento al 50% contra el Impuesto sobre la Renta. Sólo quedaría vigente la posibilidad de tomarlo como una deducción en un 100%.

No será deducible ni se podrá tratar como costo ni gasto o como un menor valor del ingreso o como un ingreso para terceros la contraprestación económica a título de regalía. Sin embargo, se precisa que el monto no deducible correspondiente a las regalías pagadas en especie corresponderá al costo total de producción de los recursos pagados como regalía, fijando determinadas fórmulas para realizar el cálculo.

Se deroga la posibilidad de amortizar en línea recta las inversiones en la exploración, desarrollo y construcción de minas y yacimientos de petróleo y gas establecidos en el parágrafo transitorio del artículo 143-1 del E.T.

Se deroga el incentivo a las inversiones en hidrocarburos y minería - certificado de reembolso tributario.

Impuesto a los dividendos

Sociedades nacionales: Se aumenta al 15% la retención en la fuente para los dividendos decretados en calidad de exigibles a personas naturales que superen 1.090 UVT.

Adicionalmente, la tarifa del impuesto sobre la renta de dividendos percibidos por sociedades extranjeras será del 20%. (esta tarifa será objeto de retención en la fuente)

Así mismo, la retención en la fuente aplicable en la primera distribución de dividendos a una sociedad nacional pasó de la tarifa del 7,5% al 10%.

Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023 (continuación)

Impuesto sobre las ventas

Se deroga la exención especial de los días sin IVA Artículo 37 al 39 de la Ley 2155 de 2021. Por medio del Decreto 2357 del 30 de noviembre de 2022.

Se crea una nueva exclusión relacionada con el servicio de recaudo de derechos de acceso vehicular a las centrales mayoristas de abasto (Artículo 76 de la Ley 2277 de 2022).

Será excluida la importación de bienes objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida cuyo valor no exceda de doscientos dólares USD\$200, de acuerdo con lo establecido en cada acuerdo o TLC.

Impuesto al patrimonio

Se establece este impuesto de manera permanente a cargo de personas naturales y sociedades no residentes que no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta, cuyo hecho generador sería la posesión a 1 de enero de cada año de un patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT, con tarifas progresivas del 0,5 al 1,5%.

Régimen simple de tributación

Se reducen las tarifas para todos los grupos y consecuentemente los anticipos.

Se crean dos nuevos grupos para (I) actividades de atención a la salud humana y asistencia social, cuyas tarifas van del 3,7% al 5,9%. (II) para el reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos siempre que no obtengan utilidades netas superiores al 3% del ingreso bruto tendrán una tarifa del 1,62%.

Las personas que presten “servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales”, podrán acceder al SIMPLE, si por estos conceptos hubieren obtenido ingresos brutos inferiores a 12.000 UVT. Se establece para este grupo tarifas del 7,3 al 8,3%.

Procedimiento tributario y disposiciones penales

La determinación del impuesto mediante factura por parte de la DIAN se delimita a los contribuyentes que hayan omitido su obligación de presentar la declaración correspondiente.

Reducir la tasa de interés moratorio en un 50% para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el 30/06/2023 y para las facilidades y acuerdos para el pago que se suscriban antes de dicha fecha.

Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago producirán efectos legales, cuando el valor dejado de pagar no supere 10 UVT y se cancele dentro del año siguiente al vencimiento para declarar. Se establece transitoriedad para el pago de declaraciones ineficaces hasta 30/06/2023.

Se establece un tope máximo para la imposición de sanción por no enviar información, el cual se reduciría hasta 7.500 UVT (antes 15.000 UVT).

Los contribuyentes que a 31 de diciembre de 2022 no hayan presentado las declaraciones tributarias a que estaban obligados por los impuestos administrados por la DIAN podrán optar por una reducción transitoria en intereses y sanciones previo cumplimiento de determinados requisitos.

Principales Cambios de la Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 que estará en vigencia el 1 de enero de 2023 (continuación)

Se reducen los umbrales a partir de los cuales se tipifican las conductas de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y defraudación o evasión tributaria.

Ley 2277 de 2021	Norma anterior Ley 2155 de 2021
1. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes: la conducta aplica para todo aquel que realice le verbo rector y se tipifica a partir de 1.000 SMLMV, con pena de 48 a 108 meses. 2. Defraudación o evasión tributaria: la conducta aplica para todo aquel que realice el verbo rector y se tipifica a partir 100 hasta 2.500 SMLMV con una pena de 36 a 60 meses. Para ambos delitos: - Las acciones penales serán procedentes, siempre que no se encuentren en trámite recursos en sede administrativa o cuando no exista una interpretación razonable del derecho aplicable.	1. Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes: la norma solo mencionaba que aplicaba al "contribuyente", la conducta se tipifica a partir de 5.000 SMLMV, con pena de 48 a 108 meses. 2. Defraudación o evasión tributaria: la norma solo mencionaba que aplicaba al "contribuyente", la conducta se tipifica a partir de 250 hasta 2.500 SMLMV, con prisión de 36 a 60 meses. Para ambos delitos: - Las acciones penales podrá iniciarse por petición especial del director general de la DIAN

Quienes hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido, mediante una corrección valorativa.

NIC 12 "Impuesto diferido relacionado con respecto a los activos y pasivos que surgen o hacer parte de una sola transacción" En mayo de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 12, que reducen o disminuyen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de forma que ya no se aplique a transacciones registradas contablemente que den lugar a diferencias temporarias, imponibles y deducibles iguales. Los cambios o modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable), si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo. Igualmente, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que reconoce de vital importancia inicial y dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por

arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados. Esta actualización de la NIC 12 será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023. La Compañía evaluará el impacto que podría generar la mencionada norma.

3.11.1. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

3.11.2. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

3.11.3. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del

ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

3.11.4. Compensación y clasificación

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.12. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>30-jun-23</u>
Activos Corrientes:	
Caja (1)	69,511
En cuentas corrientes (2)	56,655
En cuentas de ahorro (2)	92,307
Fondos de liquidez (2)	1,468,088
Total Corriente	1,686,562
No corriente	
Efectivo restringido (3)	- 7,818
Total	1,678,744

- (1) El valor en caja corresponde a la Base de la Caja, Caja Diaria (Ventas del último día sin consignar) ya que la transportadora de valores recogió el efectivo de las ventas diarias el 04 de julio 2023, y las Cajas Menores ubicadas en cada Punto de Venta de Comercial Papelera a 30 de junio de 2023.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

Descripcion	valor	Observacion
Base Caja	23,420.00	Base de cajas de venta
Caja Diaria	44,091.10	Venta 30 de junio 2023
Cajas menores	2,000.00	Caja Menor
Total base Caja (1)	69,511.10	

- (2) Los saldos en bancos a 30 de junio de 2023 en libros contables se detallan a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en Libros a 30 junio de 2023	Estado
BBVA	Corriente	1301350100069820	\$ 3,494	
Bancolombia	Corriente	4701897760	\$ 18,671	
Banco Davivienda	Corriente	0010-2082-9756	\$ 7,494	
Banco de Bogotá	Corriente	47316328	\$ 26,996	
Total Bancos en cuenta corriente			\$ 56,655	
Banco de Bogotá	Ahorros	47325121	\$ 1,534	
Davivienda	Ahorros	0010-2082-9756	\$ 33,072	
Colpatria	Ahorros	4392167833	\$ 10,839	Restringido - Embargado
Bancolombia	Ahorros	1262450123	\$ -	
PAYU	-	671014	\$ 46,827	
Pichincha	Ahorro	411221	\$ 34	
Total Bancos en cuenta Ahorros			\$ 92,307	
Total Bancos cuentas Corriente y Ahorros			\$ 148,962	

Se constituyó un fideicomiso con el Banco de Bogotá, con el fin de generar rendimientos financieros, los cuales son variables ya que este depende del saldo en la cuenta, para el cierre de junio 30 de 2023 genero un rendimiento de \$39 M con una tasa variable 11.18% EA. Este rendimiento corresponde a los tres (3) meses abril a junio 30 de 2023 que el dinero entro a la fiducia.

- A) Los saldos en Libros a 30 de junio 2023 vs Extractos a 30 de junio de 2023 se detallan a continuación:

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en Libros a 30 junio de 2023	Valor en extractos a 30 junio de 2023	DIFERENCIA
BBVA	Corriente	1301350100069820	\$ 3,494	\$ 3,494	\$ 0
Bancolombia	Corriente	4701897760	\$ 18,671	\$ 21,822	-\$ 3,151
Banco Davivienda	Corriente	0010-2082-9756	\$ 7,494	\$ 7,368	\$ 126
Banco de Bogotá	Corriente	47316328	\$ 26,996	\$ 26,996	\$ -
Total Bancos en cuenta corriente			\$ 56,655	\$ 59,679	-\$ 3,024
Banco de Bogotá	Ahorros	47325121	\$ 1,534	\$ 1,521	\$ 14
Davivienda	Ahorros	0010-2082-9756	\$ 33,072	\$ 3,717	\$ 29,355
Colpatria	Ahorros	4392167833	\$ 10,839	\$ 10,839	\$ 0
Bancolombia	Ahorros	1262450123	\$ -	\$ -	\$ -
PAYU	-	671014	\$ 46,827	\$ 47,899	-\$ 1,072
Pichincha	Ahorro	411221	\$ 34	\$ 34	\$ 0
Total Bancos en cuenta Ahorros			\$ 92,307	\$ 64,010	\$ 28,297
Total Bancos cuentas Corriente y Ahorros			\$ 148,962	\$ 123,690	\$ 25,272

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Las diferencias entre los libros contables y extracto de cada banco, se debió a que las ventas de ultimo días del mes de junio 2023. Los bancos lo abonan al segundo y tercer día hábil del mes (en este caso julio 2023). igualmente, que las ventas con tarjetas de crédito y débito, como las ventas de PayU.

30 de junio de 2023 Scotiabank Colpatria mantiene la restricción de efectivo debido al embargo generado por demandas de proveedores y su saldo en libros como en bancos es de \$ 10.838 M. En atención a la solicitud de entrega de los títulos de depósito judicial remitida el 02 de febrero, a través de Auto No. 2023-01-116387 de 03 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades ordenó al Grupo de Apoyo Judicial realizar el pago de 132 títulos de depósito judicial, los cuales fueron entregados a Comercial Papelera el 31 de marzo 2023 y consignados en la cuenta de la fiducia del banco de Bogotá el día 03 de abril 2023 el valor de \$ 887.661.181, quedan un saldo por intereses de \$ 74.519.438.

A 30 de junio de 2023 en las Conciliaciones bancarias no se presentan partidas conciliatorias de meses anteriores, lo cual manifiesta la puesta en marcha de mecanismos de control, revisión, verificación y conciliación de saldos bancarios.

A continuación, se relacionan las demandas laborales instauradas en contra de Comercial Papelera S.A.:

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación	Probabilidad de Éxito
Alba Libia Muñoz Serna	Ordinario	014- Circuito Laboral	28-sep-21	Acuerdo en Dic 6.
Luz Fanoris Muñoz Serna	Ordinario	022- Circuito Laboral	21-sep-21	Remota
María Lucenid Muñoz Serna	Ordinario	003- Circuito Laboral	28-sep-21	Remota
Oliver Danilo Romero	Ordinario	036- Circuito Laboral	-	Remota

5. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

Corriente	30-jun-23
Cientes	25,598
Cuentas por cobrar a accionistas	68,857
Cartera de Difícil Cobro	-
Anticipos y Avances a Proveed	127,996
Depósitos Embargo Preventivo	74,519
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	113,567
Deudores varios	37,732
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (6)	5,373
Total Cuentas Por Cobrar Corriente	453,642
No Corriente	
Menos: parte no corriente	74,519
Total corriente	379,123

- (1) Durante 2023, se ha llevado un control estricto de depuración, control y conciliación mensual de la cartera de clientes, debido principalmente a que la naturaleza del negocio contempla la venta a crédito a sus clientes corporativos que tengan una relación comercial establecida formalmente. Como resultado de este proceso, el saldo al cierre de 30 de junio de 2023 se considera recuperable y no presenta indicios de deterioro.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de clientes:

Cientes	
No vencidas	7.966
Más de 30 días	13.501
Más de 60 días	1.773
Más de 90 días	2.358
Total	25.5698

- (2) El detalle de las Cuentas por Cobrar a Accionistas y Costo amortizado intereses es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN ACCIONISTAS	NOMBRE	VR. PAGARES	Costo Amortizado DTF	Valor Reconocimiento de Intereses
1020763304	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	\$11,308.00	8.80%	\$ 882
1020796723	Muñoz Muñoz Diana Milena	\$8,727.00	8.80%	\$ 681
1019842079	Muñoz Muñoz William Daniel	\$48,822.00	8.80%	\$ 3,810
TOTAL		\$68,857.00		\$ 5,373

Sobre estas cuentas por cobrar existen contratos de mutuo y pagarés que hasta el momento no se han hecho efectivos. Estas cuentas por cobrar incluyen el costo amortizado de los intereses al 30 de junio de 2023. Se reconoce un valor de \$ 5.373M de acuerdo con el DTF.

- (3) Loa anticipos y avances a proveedores son generados para garantizar que los proveedores continúen suministrando a la compañía bienes, mercancía y servicios para la norma operación del negocio, considerante que algunos de estos proveedores se encuentran en ley de reorganización ley 1116 ante la Superintendencia de sociedades, y no le otorgan crédito a la compañía. Los demás es por la situación de asegurar el pago oportuno de las mercancías so servicios vendidos.

A continuación, se detallan los anticipos generados:

Nombre / Razón social	Valor
AIX SAS	\$ 74,769
TINSA COLOMBIA LTDA	\$ 9,000
ALPHAFLEX S A S	\$ 6,277
SCRITTURA SAS	\$ 9,630
NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	\$ 3,156
GONZALEZ VIVAS RAUL ADOLFO	\$ 3,046
VALOR DE COLOMBIA LTDA	\$ 3,000
Otros Proveedores	\$ 19,118
Total Anticipos	127,996

- (4) Las cuentas por cobrar a trabajadores están conformadas por:
- El valor de \$ 87.535 M corresponde al arriendo de la casa 238, este valor no se ha podido descontar al representante legal de la compañía quien habita allí, por el motivo que la casa presento daños a su interior y como se detalla en la nota 8 de propiedad plata y equipo debe ser reparada y su costo es de aproximadamente \$ 152.000M que iniciara sus arreglos locativos y de muros julio 2023.
 - El valor de \$ 26.032 M corresponde a préstamos otorgados a los empleados para la compra de mercancía en los puntos de venta.
- (5) Las cuentas por cobrar de otros deudores, están conformadas por las incapacidades de los empleados y estas a su vez generan un cobro a las EPS.

A continuación, se detallan otras cuentas por cobrar:

Nombre / Razón social	Valor
COMPENSAR E P S	\$ 4,078
ENTIDAD PROMOTORA DE SA	\$ 976
CAPITAL SALUD EPS S	\$ 39
COMPANIA DE SEGUROS BOL	\$ 192
EPS FAMISANAR LTDA	\$ 23,927
NUEVA EPS	\$ 580
SALUDTOTAL	\$ 39
RIESGOS PROFESIONALES C	\$ 6,890
Total Cobros a EPS	\$ 36,721
Full Carga (compra anticipada de minutos a celular)	1,010.59
Total Otras cuentas por Cobrar	\$ 37,732

- (6) Las cuentas bancarias durante el primer semestre del año 2023, están en normal funcionamiento, excepto por la cuenta bancaria de Scotiabank Colpatria la cual sigue embargada desde julio de 2021, debido a las medidas cautelares. En atención a la solicitud de entrega de los títulos de depósito judicial remitida el 02 de febrero, a través de Auto No. 2023-01-116387 de 03 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades ordenó al Grupo de Apoyo Judicial realizar el pago de 132 títulos de depósito judicial, los cuales fueron entregados a Comercial Papelera el 31 de marzo 2023 y consignados en la cuenta de la fiducia del banco de Bogotá el día 03 de abril 2023.

6. Activos por impuestos corrientes

	<u>30-jun-23</u>
Anticipos para impuesto de renta	-
Retención en la fuente (1)	218,849
Sobrante renta (1)	1,043,980
Retención de IVA	58,158
Retención de ICA	- 0
Total	1,320,986

- (1) Las declaraciones de renta en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación de acuerdo al artículo 714 del estatuto tributario, Por otro lado, el artículo 850 del estatuto tributario con respecto al saldo a favor de la declaración puede ser solicitado en devolución o compensación hasta los dos años siguientes después de su vencimiento. Este saldo puede ser utilizado para pago de otras obligaciones de impuestos nacionales en el evento en que existan pagos pendientes a la DIAN. La administración de Comercial Papelera S.A. y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria, cuando se presenten las solicitudes de devolución o compensación. El saldo en retención en la fuente corresponde a las retenciones practicadas por bancos en ventas con tarjetas y al autor retención que se practica la compañía por retención en la fuente y anteriormente denominado auto cree.

7. Inventarios

	30-jun-23
Mercancía no fabricada (1)	1,911,393
Compra insumos de impresión	109,323
Compra insumos de aseo	4,615
Mercancía en consignación (2)	168
Provisión	795
Total	2,026,294

- (1) La mercancía no fabricada por la empresa representa el inventario físico de elementos comercializables dentro del giro ordinario del negocio, dicho saldo fue evaluado y no se identifican impactos frente al valor neto de realización de estos.

Durante el primer semestre del año 2023 se realizaron inventarios cíclicos de los cuales hubo ajustes al inventario, se realizó el análisis para determinar las mermas, faltantes y sobrantes entre otros; se contabilizó el correspondiente ajuste de sobrantes y faltantes a las cuentas de resultados por un total aproximado de \$22 millones de pesos que fueron reconocidas en las cuentas de resultado del año 2023.

De acuerdo con los análisis realizados por la gerencia de la Compañía, no se evidencian situaciones que permitan pensar que hay deterioro pendiente de reconocer por el valor de realización de los inventarios, dada la alta rotación de los productos en inventarios y que la Compañía adquiere los productos directamente con los fabricantes.

- (2) La mercancía en consignación de proveedores, son controladas en el módulo de inventarios. Son facturados por los proveedores una vez sean consumidos y en ese momento se considera un pasivo real.

Todas las partidas del inventario están clasificadas dentro de los Activos Corrientes, a razón que Comercial papelera SA en reorganización, se espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de su ciclo normal de operación, sin exceder los doce meses siguientes a la fecha de corte.

8. Propiedades, planta y equipo

El detalle de propiedades planta y equipo es el siguiente:

	<u>30-jun-23</u>
Terrenos	3,136,792
Construcciones y edificaciones (1)	7,725,916
Maquinaria y equipo (3)	1,788,887
Equipo de oficina (3)	909,955
Equipo de computación (3)	943,154
Propiedades de inversión (2)	145,000
Depreciación acumulada (4)	- 3,545,816
Total	11,103,888

- (1) Las cuentas de terrenos, construcciones y edificaciones incluyen las propiedades del Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, parqueaderos de soporte a los Puntos de Ventas, la oficina de administración de la calle 156. El terreno de la casa en la Hacienda San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014 por un valor de \$2.760M.

La casa de San Simón presentó durante el año 2022 humedad a su interior, generando daños eléctricos, humedad en las paredes, entre otros, es de resaltar que esta casa no ha tenido ningún mantenimiento desde aproximadamente 8 años, se solicitó varias cotizaciones y la más económica para este arreglo es de aproximadamente \$ 152.605M se tiene contemplado que en el mes de julio 2023 se inicie con la obra, especialmente en las habitaciones y los baños.

Las cuentas de edificaciones incluyen las construcciones realizadas en el Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, la oficina de administración de la calle 156. La casa en la Hacienda San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014 por un valor de \$2.760M.

Los avalúos a los terrenos y edificación no se han actualizado a la fecha de este informe, el último avalúo realizado por la compañía es del año 2015, pero no existe indicios de desvalorización de los terrenos y edificaciones (deterioro), frente a la revisión con el avalúo catastral que está reflejado en el impuesto predial que emitimos desde la página de la secretaria de hacienda distrital en enero 2023.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

A continuación, se detallan los activos:

TERRENOS Y EDIFICACIONES COMERCIAL PAPELERA			
Activo Fijo	Valor en libros a 30 de junio de 2023	Valor Avalúo 2015 del evaluador	Valor Avalúo Catastral (Tomado del impuesto predial) 2022
Terreno y Edificaciones	\$ 10,862.708	\$ 22,159,205	\$ 20,554,341

- (2) La propiedad de Inversión corresponde a la casa ubicada en Villavicencio, la cual en este momento se encuentra en proceso judicial vigente por pertenencia por \$145M.

Las propiedades de inversión incluyen propiedades comerciales que fueron adquiridas para generar renta mediante el arrendamiento a terceros.

La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Acorde con la evaluación de los abogados, el caso se encuentra en el Cuartil de Éxito Medio Alto (Mayor 50% e inferior al 75%). A continuación, se relaciona un detalle del proceso:

Demandante	Doralice Muñoz De Castaño
Demandada	Comercial Papelera S.A.
Ciudad	Villavicencio
Juzgado	Juzgado 04 Civil del Circuito de Villavicencio
Etapas	Finalización del proceso de emplazamiento, y continuación con el proceso de declaración de pertenencia
Actuación cumplida	Se ha incoado una demanda de reconvención
Último acto procesal	El día 19 de julio de 2021, finalizó el proceso de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso alguna persona indeterminada, por lo que el expediente ingresó al despacho para continuar con el proceso de declaración de pertenencia
Próxima actuación	Se encuentra pendiente el estudio de la Demanda de reconvención por parte del Juzgado, con el fin que sea admitida.

- (3) Para los rubros correspondientes a Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo Comercial Papelera contrato a la compañía Tinsa Colombia la cual realizó el levantamiento físico y plaqueteo de los activos fijos, clasificándolos en sus plaquetas en propios, y una plaqueta adicional de los activos en mal estado (Dañado), adicional se revisó todos los equipos alquilados para tener clara su identificación, se efectuó la toma física desde diciembre 14 de 2022 hasta el 20 de enero 2023 y posteriormente se dio inicio por parte de Tinsa a realizar la revisión del conteo físico realizado y haciendo la clasificación como se muestra a continuación:

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

TOTAL ACTIVOS CONTABLES (Unidades)	3,468.00
(Menos Terrenos y Edificaciones)	- 46.00
Otros Activos (telefonos en comodato)	- 146.00
Bajas y Retiros	- 868.00
Total activos inventariados físicamente (Unidades)	2,408.00

La compañía Tinsa Colombia después de varias reuniones y donde revisamos el informe del conteo físico inicial, fue necesario volver a realizar dos levantamientos de activos fijos, uno para asegurar todos los activos, incluyendo los alquilados y averiados, y el final desde el informe entregado por Tinsa a revisar nuevamente el físico en cada punto de venta y la oficina, con sus respectivas fotos, ya revisando todo con plaqueta. una vez finiquitado esta etapa verificación la compañía Tinsa procedió a enviar el informe preliminar “final al 90%”, una vez revisado este informe tuvo varios cambios; el día 2 de marzo de 2023 obtuvimos de parte de ellos el informe preliminar con toda la información del levantamiento de activos con su conciliación respectiva, donde muestra la metodología que utilizo para el conteo físico, conciliación, valoración utilizada y resultados del levantamiento de activos fijos. El 21 de abril una vez terminada la etapa de verificación final partiendo del informe entregado se hizo la validación final corroborando que todas las plaquetas descritas en el informe estén en cada activo inventariado. El objetivo del levantamiento de activos físicos es cumplir con plaquetear y generar un consecutivo controlado de estos, retirar las placas antiguas ya que no se tenía identificado claramente los activos de la compañía. Una se revisó el informe y donde no se tenía claro los activos y fotos de soporte, fue necesario revisar desde el informe de Tinsa a cada activo físico en los puntos de venta y oficina, trabajo que inicio el 23 de mayo y finalizo el 14 de junio 2023.

SEDE/CUENTA CONTABLE	CANTIDAD
CALLE 122	420
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	9
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	159
MAQUINARIA Y EQUIPO	39
MUEBLES Y ENSERES	213
CALLE 134	536
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	17
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	181
MAQUINARIA Y EQUIPO	42
MUEBLES Y ENSERES	296
CALLE 140	506
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	10
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	212
MAQUINARIA Y EQUIPO	38
MUEBLES Y ENSERES	246
CALLE 156	136
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	1
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	84
MAQUINARIA Y EQUIPO	1
MUEBLES Y ENSERES	50
CALLE 46	330
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	14
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	127
MAQUINARIA Y EQUIPO	33
MUEBLES Y ENSERES	156
CALLE 98	288
ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	12
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	105
MAQUINARIA Y EQUIPO	30
MUEBLES Y ENSERES	141
TOTAL	2216

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

Para la conciliación entre lo físico y contable (módulo de activos) se determinó lo siguiente así:

- Cruce entre base de datos activos fijos (modulo SIESA) de Comercial Papelera y base de datos físico realizada por Tinsa, para esta conciliación se tuvo en cuenta descripción exacta y parecida de cada activo fijo, cuenta contable del activo, clasificación por grupo contable.
- Tinsa utilizo el valor del costo (valor real – reposición nueva), y Comercial Papelera utilizo su costo (compra inicial), para realizar las comparaciones de su costo.
- De acuerdo al informe entregado por la compañía Tinsa Colombia el día 24 de febrero 2023, y la revisión realizada posterior de Comercial papelera para el análisis: los activos dañados, depreciados totalmente y que siguen siendo depreciados, y que deben ser retirados del módulo de activos fijos, la compañía durante el primer semestre del año 2023 termino la etapa de levantamiento, conciliación y revisión final. Después del análisis realizado, realizara los ajustes respectivos por cada ítem de cada activo en total a 2.408 unidades de activos inventariados.
- Con respecto activos de menor cuantía que deben ser controlados periódicamente, dentro de los activos totales de 2.408 se encuentran los activos de menor cuantía como celulares, pistolas de toma de inventarios, entre otros.

Informe Tinsa Vs Modulo de activos fijos

GRUPO CONTABLE	DESCRIPCION GRUPO CONTABLE	Valores		REPORTE		Suma de VALOR COSTO		Suma de VALOR DEPRECIADO		Suma de VALOR POR DEPRECIAR	
		Cuenta de REFERENCIA		SIESA		PERITO		SIESA		PERITO	
		PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA	PERITO	SIESA
152006	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 383.00	\$ 278.00	\$ 3,252,491,850.75	\$ 1,749,628,403.00	\$ 2,967,821,684.47	\$ 1,426,632,500.02	\$ 284,870,166.28	\$ 322,995,902.98		
152406	MUEBLES Y ENSERES	\$ 1,120.00	\$ 1,123.00	\$ 2,791,029,916.80	\$ 804,542,969.00	\$ 1,638,792,082.02	\$ 490,415,601.16	\$ 1,152,237,834.58	\$ 314,127,367.84		
152407	EQUIPOS DE OFICINA		\$ 113.00		\$ 102,712,240.00		\$ 72,334,001.03		\$ 30,378,238.98		
152806	EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 864.00	\$ 1,080.00	\$ 1,226,735,010.80	\$ 935,538,029.00	\$ 1,718,744,363.25	\$ 828,870,180.74	\$ 492,009,352.45	\$ 106,667,848.26		
(en blanco)	ACTIVOS DE MENOR CUANTIA	\$ 41.00		\$ 34,873,500.00		\$ 69,551,366.67		\$ 34,677,666.67			
Total general		\$ 2,408.00	\$ 2,584.00	\$ 7,305,130,278.15	\$ 3,582,421,641.00	\$ 6,394,909,496.41	\$ 2,818,252,282.95	\$ 910,220,781.74	\$ 774,169,358.05		

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Movimiento del costo de las PPE al 30 de junio de 2023:

	Construcciones		Maquinaria		Muebles y	Equipo de	Activos en			Total
	Terrenos	en curso	Edificios	y equipo	enceres	cómputo	Vehiculos	Leasing	Inversión	
Saldo al 31/12/2019	3,191,327	-	7,671,381	1,635,086	909,955	886,468	124,800	339,204	145,000	14,903,221
Compras				10,537		14,647	-			25,184
Traslados										-
Retiros										-
Saldo al 31/12/2020	3,191,327	-	7,671,381	1,645,624	909,955	901,115	124,800	339,204	145,000	14,928,405
Compras						4,487	-			4,487
Traslados										-
Retiros	-	54,535	54,535			-	124,800	153,998	-	278,798
Saldo al 31/12/2021	3,136,792	-	7,725,916	1,645,624	909,955	905,602	-	185,206	145,000	14,654,095
Compras	-	-	-	101,763	-	21,534	-	-	-	123,297
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2022	3,136,792	-	7,725,916	1,747,387	909,955	927,136	-	185,206	145,000	14,777,392
Compras	-	-	-	33,600	-	8,403	-	17,210	-	59,213
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/03/2023	3,136,792	-	7,725,916	1,780,987	909,955	935,539	-	202,416	145,000	14,836,604
Compras	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	4,000
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/04/2023	3,136,792	-	7,725,916	1,784,987	909,955	935,539	-	202,416	145,000	14,840,604
Compras	-	-	-	3,900	-	4,879	-	-	-	8,779
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/05/2023	3,136,792	-	7,725,916	1,788,887	909,955	940,418	-	202,416	145,000	14,849,383
Compras	-	-	-	-	-	2,737	-	-	-	2,737
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/06/2023	3,136,792	-	7,725,916	1,788,887	909,955	943,154	-	202,416	145,000	14,852,120

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

- e) Una vez terminado esta conciliación, en el análisis general no se detecta indicios de deterioro. Comercial Papelera empezara a revisar y evaluar de acuerdo al informe entregado por Tinsa cada uno de sus activos ítem por ítem, para hacer los ajustes respectivos a partir de julio de 2023, con respecto a los activos dañados, depreciados totalmente y que siguen siendo parte del módulo de activos fijo en el sistema SIESA Contable.
- (4) Corresponde a la depreciación acumulada de toda la propiedad, planta y equipo, que es calculada de acuerdo con la vida útil establecida para cada uno de los tipos de activos que se encuentra relacionada en la Nota 2.

El movimiento de la depreciación acumulada al 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	Terrenos	Construcciones en curso	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y encleres	Equipo de cómputo	Vehículos	Activos en Leasing	Total
Saldo al 31/12/2019			228,198	1,116,359	332,724	652,150	56,407	223,529	2,609,366
Depreciación del año			112,216	105,886	80,957	90,743	12,480	85,784	488,066
Retiros									
Traslado a activos para la venta									
Saldo al 31/12/2020			340,414	1,222,245	413,680	742,892	68,887	309,313	3,097,432
Depreciación del año			112,216	102,619	75,909	44,942	-	28,284	363,970
Retiros			-	-	-	-	68,887	-	68,887
Traslado a activos para la venta							-	153,998	
Saldo al 31/12/2021			452,630	1,324,864	489,589	787,835	-	183,599	3,238,517
Depreciación del año			112,216	98,766	75,328	39,884	-	1,606	327,800
Retiros			-	-	-	-	-	-	-
Traslado a activos para la venta			-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2022			564,846	1,423,630	564,917	827,719	-	185,205	3,566,317
Depreciación del año			28,054	26,135	18,586	9,039	-	853	82,667
Retiros			-	-	-	-	-	-	-
Traslado a activos para la venta			-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/03/2023			592,900	1,449,765	583,503	836,758	-	186,058	3,648,985
Depreciación del año			9,351	8,957	6,195	2,991	-	-	27,495
Retiros			-	-	-	-	-	-	-
Traslado a activos para la venta			-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/04/2023			602,252	1,458,723	589,699	839,748	-	186,058	3,676,479
Depreciación del año			9,351	9,069	6,195	3,037	-	-	27,652
Retiros			-	-	-	-	-	-	-
Traslado a activos para la venta			-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/05/2023			611,603	1,467,792	595,894	842,785	-	186,058	3,704,132
Depreciación del año			9,351	9,060	6,195	3,136	-	2,560	30,302
Retiros			-	-	-	-	-	-	-
Traslado a activos para la venta			-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/05/2023			620,954	1,476,851	602,089	845,921	-	188,618	3,734,434

Al 30 de junio de 2023, la amortización Leasing correspondiente al camión con placas EQQ377 se terminó, el leasing sigue vigente dado que se adeudan varias cuotas que están incluidas en el pasivo de reorganización de la compañía. En la actualidad no se reconoce como activo propio los bienes de leasing como el camión y la maquina Mimaki, aunque ya fueron amortizados, de acuerdo a la duración del leasing y siguen estando en funcionamiento. En cuanto a la ejecución de la cláusula 22 contrato de arrendamiento de leasing, relacionada con el uso de la opción de compra del bien, Comercial Papelera no ha podido ejecutar esta cláusula, en virtud a las condiciones establecidas en el acuerdo de reorganización Ley 1116 que se encuentra la compañía. Actualmente la compañía presenta un pasivo por leasing y relacionadas con estas obligaciones financieras y se estima que el valor de salvamento del camión y la maquina en el momento que se llegue al acuerdo y pase a ser propiedad de comercial papelera será del 1% y este valor resulta del valor final desembolsado conforme a lo dicho en el contrato firmado en su momento entre las partes.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Bienes en Leasing						
Banco	Nombre del producto	Numero de Producto	Fecha de confirmacion	Capital	Intereses	Saldo Final
Banco de Bogota	LF Maquinaria y equipo CEquipo Mimaki UCJV300	456110056	8 de Febrero 2023	17,289,331.00	990,981.00	18,280,312.00
Bancolombia	Vehiculo - Furgon Chevrolet NHR PLACA EQQ377	3100231621	31 de enero 2023	9,526,200.00	516,840.00	10,043,040.00

Movimiento de Leasing - Licencias:

Activos en		
	<u>Leasing</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2019	339,204	339,204
Compras		25,184
Traslados		-
Retiros		-
Saldo al 31/12/2020	339,204	339,204
Compras		4,487
Retiros	- 153,998	- 278,798
Saldo al 31/12/2021	185,206	185,206
Compras	17,210	17,210
Saldo al 31/12/2022	17,210	202,416
Compras	23,102	23,102
Saldo al 31/03/2023	40,312	225,518
Compras	23,785	23,785
Saldo al 30/06/2023	64,097	249,303

El movimiento de la amortizacio y depreciaicon acumulada de los periodos 2023 es el siguiente:

Activos en		
	<u>Leasing</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2019	223,529	223,529
Depreciación del año	85,784	309,313
Saldo al 31/12/2020	309,313	309,313
Depreciación del año	28,284	337,597
Traslado a activos pa -	153,998	153,998
Saldo al 31/12/2021	183,599	183,599
Depreciación del año	1,606	1,606
Saldo al 31/12/2022	185,205	185,205
Depreciación del año	5,789	5,789
Saldo al 31/03/2023	190,994	190,994
Depreciación del año	7,495	7,495
Saldo al 30/06/2023	198,489	198,489

9. Obligaciones financieras por pagar

	30-jun-23
Préstamos de entidades financieras (1)	3,794,999
Tarjetas de crédito (1)	5,560
Contratos de leasing (1) (3)	29,362
Otras obligaciones (4)	-
Provisión (Indexación intereses) (1) (2)	709,922
Subtotal	4,539,843
Menos: parte no corriente	4,539,843
Total parte corriente	-

- (1) Al 30 de junio de 2023 los intereses causados y no pagados liquidados por cada entidad financiera, se encuentran reconocidos en el estado financiero de acuerdo con lo establecido en cada uno de los contratos de préstamo, incluyendo las obligaciones de leasing financiero que están con los bancos. Estas obligaciones se encuentran en el pasivo reorganizable que fue aceptado por Comercial Papelera Ley 1116 ante la Superintendencia de sociedades.
- (2) Los intereses causados en nuestro estado financiero y reportados ante la Superintendencia de sociedades por los bancos es de \$215.109 M y se reconocen intereses por el método de indexación por valor de \$ 709.922, se realizó al IPC Anual hasta el año 2022 y el IPC para el cálculo de enero a junio 2023, se utilizó el IPC mensual.

A continuación, se indica el tipo de crédito, saldo y tasa de intereses aplicada:

Banco	Nro. Obligacion	Tasa interés	Capital mas Intereses	Intereses	2023
Banco de Bogotá	1101	9.01%	\$ 400,244	\$ 11,355	\$ 388,889
Banco de Bogotá	2629	IBR-1M+5.10% N.M.V.	\$ 928,743	\$ 74,938	\$ 853,805
Banco de Occidente	2171	IBR 3MM + 5 TV	\$ 364,238	\$ 52,779	\$ 311,459
Bancolombia SA	3966	7.77% E.A.	\$ 1,532,247	\$ 32,247	\$ 1,500,000
Bancolombia SA	7617	7.65 E.A.	\$ 441,863	\$ 31,945	\$ 409,918
Bancolombia SA	7207	6.49 E.A.	\$ 127,665	\$ 10,338	\$ 117,327
Total pagarés			\$ 3,794,999	\$ 213,601	\$ 3,581,398
Banco de Bogotá	TC 1670	28.89 E.A.	\$ 5,560		\$ 5,560
Total tarjetas de crédito			\$ 5,560	\$ -	\$ 5,560
Banco de Bogotá- Leasing Maquina Mimaki	56	6.47% E.A.	\$ 19,320	\$ 1,050	\$ 18,270
Bancolombia - Leasing vehiculo Camion Chevrolet	4887	0.98% N.M.V.	\$ 10,043	\$ 517	\$ 9,526
Total leasing			\$ 29,363	\$ 1,567	\$ 27,796
Intereses por metodo de indexacion /Costo amortizado			\$ 709,922	\$ 216,881	\$ 493,041
Otras obligaciones			\$ -	\$ -	
Total obligaciones financieras			\$ 4,539,843	\$ 432,049	\$ 4,107,795
Menos: parte no corriente			-\$ 4,539,843	\$ -	\$ -
Total parte corriente			-	\$ 432,049	\$ 4,107,795

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Las obligaciones financieras no corrientes, corresponde a los saldos de obligaciones existentes a junio 30 de 2023, que quedaron en el proceso de reorganización y fueron confirmados por los bancos en las objeciones ante la Superintendencia de Sociedades.

- (3) Al 30 de junio 2023 se reconoció intereses por el método de indexación que consiste en reconocer el efecto que la inflación tiene sobre el dinero. Indexar es traer a valor presente un valor pasado reconociendo el efecto de la inflación e incorporando el IPC causado en un determinado tiempo. La indexación se determina aplicando el IPC sobre el valor inicial de la deuda. La causación de Intereses contempla: el Interés de Indexación calculado con base al IPC anual 2022 y el IPC mensual de primer semestre 2023 (\$708.259) M, y leasings financieros \$ 1.663M.

Al 30 de junio de 2023 el leasing sigue vigente dado que se adeudan varias cuotas que están incluidas en el pasivo de Reorganización de la compañía:

Bienes en Leasing						
Banco	Nombre del producto	Numero de producto	Fecha de confirmacion	Capital	Intereses	Saldo Final
Bnaco de Bogota	LF Maquina y equipo C Euipo Mimaki UCJV300	456110056	8 de Febrero 2023	17,289	991	18,280
Bancolombia	Vehiculo - Furgon Chevrolet NHR PLACA EQQ377	3100231621	31 de enero 2023	9,527	516	10,043

10. Proveedores y cuentas por pagar

	30-jun-23
Proveedores (1)	3,564,841
Órdenes de compra (1)	307,875
Costos y gastos por pagar (1)	2,042,157
Dividendos por pagar (2)	413,189
Subtotal	6,328,062
Menos: parte no corriente Proveedores	-3,036,347
Menos: parte no corriente Costos y Gastos por Pagar	-1,925,796
Total parte corriente	1,365,919

- (1) Al 30 de junio de 2023 las cuentas por pagar están compuestas por el rubro contable de proveedores, órdenes de compra, costos y gastos por pagar, identificados en pasivo reorganizable y pasivo post acuerdo; los pagos realizados están contemplados en los nuevos acuerdos que se pactaron con los proveedores y que no hacen parte del pasivo reorganizable, el plazo promedio de pago a proveedores es de 30 a 60 días. La porción de cuentas por pagar no corriente corresponde a la porción de pasivos a octubre 21 de 2021, y que entraron en el proceso de Reorganización.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de proveedores y cuentas por pagar:

<u>Proveedores</u>	
No vencidas	148.784
Más de 30 días	339.987
Más de 60 días	31.809
Más de 90 días	7.913
Total	528.493

De acuerdo con lo establecido por las normas contables en Colombia, debe ser reconocido el costo amortizado por las cuentas que se encuentran vencidas y tienen incumplimiento en los pagos, la compañía reconoció indexación por intereses al IPC anual al corte del 31 de diciembre 2022 y para el primer semestre del año 2023 aplico IPC mensual, por las pérdidas que pudieran sufrir los pasivos al 30 de junio 2023. De acuerdo a la ley de reorganización 1116, los intereses se deben reconocer ya que en el momento que se lleguen a los acuerdos de pago pueden ser pretendido por los acreedores en un eventual proceso o cobro jurídico. Comercial Papelera a la fecha de este informe inicio la etapa de acuerdos de pago con los proveedores, acreedores.

A continuación, se detalla la Indexación (Intereses) pasivo aceptado en ley de reorganización:

Categorizacion	Valor Base Indexacion Pasivos	Indexacion (Intereses) Causados a junio 2023	Indexacion (Intereses) Causados a diciembre 2022
Primera clase-fiscal	\$ 1,245,909.69	\$ 74,754.58	\$ 169,942.08
Primera clase-laboral	\$ 133,797.91	\$ 8,027.87	\$ 18,250.04
Cuarta Clase- estrategicos	\$ 2,084,454.84	\$ 125,067.29	\$ 284,319.64
Quinta Clase Quirografario	\$ 3,325,260.65	\$ 199,513.65	\$ 453,565.55
Total Pasivos Base de Indexacion	\$ 6,789,423.10	\$ 407,363.40	\$ 926,077.31

- (2) En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado "Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción" en febrero 2021.

A continuación, se detalla los pasivos pendientes por pagar a los accionistas:

ACCIONISTAS	SALDO A 30/06/2023
María Danery Muñoz Serna	\$ 33,314.00
María Lucenid Muñoz Serna	\$ 49,224.00
Alba Libia Muñoz Serna	\$ 50,814.00
Luz Fanoris Muñoz Serna	\$ 48,069.00
Doralice Muñoz de Castaño	\$ 50,814.00
Luz Stella Muñoz Serna	\$ 55,313.00
Jairo Humberto Muñoz Serna	\$ 34,230.00
Luz Helena Muñoz Serna	\$ 48,894.00
José Wilson Muñoz Serna	\$ 42,516.00
Total cuentas por pagar (Nota 10)	\$ 413,188.00

11. Activos y Pasivos por Impuestos corrientes

Pasivos por impuestos

Adicionalmente en el Estado de Situación Financiera se incluyen los siguientes Pasivos por Impuestos Corrientes:

	<u>30-jun-23</u>
Impuesto de renta	
Impuesto a las ventas (1)	1,343,752
Impuesto de Industria y Comercio (2)	153,665
Impuesto al consumo (4)	390
Retención en la fuente (3)	52,054
Retención a las Ventas Retenido	1,929
Retención industria y comercio (5)	14,455
Total	1,566,245
Menos Pasivo Reorganizable no corriente IVA e I.C.A	- 1,040,080
Total Impuesto Corriente por Pagar	526,165

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculadas y registradas a 30 de junio de 2023 y 2022 con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

- (1) El saldo de la cuenta de I.VA incluye el cálculo de los intereses de mora a pagar a junio 30 de 2023, equivalente al valor determinado por la DIAN en su página web. De impuesto a las ventas se encuentran pendientes de pago los periodos 2020-6, 2021-1, 2021-2, 2021-3, 2021-4, 2021-5 y 2021-6.
- (2) ICA se encuentran pendientes de pago los periodos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondientes al año 2021.
- (3) El saldo de la cuenta de Retención en la Fuente en la fuente corresponde únicamente al periodo gravable junio 2023.
- (4) Impuesto al consumo corresponde únicamente al periodo gravable junio 2023
- (5) En febrero 2023, se realizó el pago pendiente con respecto a la retención de industria y comercio de los periodos 1,2 3, 4, 5 y 6 del año 2021. El saldo que actualmente se refleja en el balance corresponde al periodo de junio 30 de 2023.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia-NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de la excepciones dispuestas en la norma, De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1314 del 2009. El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su

presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Si la declaración arroja pérdida fiscal, o se compensan pérdidas, será de 5 años. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, de acuerdo con el artículo 147 del ET, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta para la equidad – CREE hasta el año 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la Ley 1819 del 2016.

A partir de 2020 y con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

11.1 Impuesto sobre la renta corriente

Componentes del impuesto a las ganancias:

Comercial Papelera al cierre del 30 de junio 2023 tiene pérdidas fiscales por aproximadamente \$ 2.724 M y en excesos de renta presuntiva \$679.630 M. Como resultado del año 2022 en la preparación de la renta la compañía obtuvo un impuesto de renta líquida gravable de \$ 1.454.MM, presenta el 08 de mayo 2023, de acuerdo al artículo 147 del estatuto tributario fija un término para compensar estas pérdidas de 12 años, por esta razón la compañía decidió compensar la parte de las perdidas hasta llegar al valor de \$ 1.058.695 de la renta líquida gravable año 2022. Tomando primeramente las rentas exentas presuntiva del año 2020 por valor de \$29.583 M y el valor restante de \$ 1.029 pérdidas fiscales año 2020. Aumentado su saldo a favor en aproximadamente \$ 1.043.980 M

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario. La tarifa del impuesto sobre la renta según la tarifa señalada en el artículo 240 del estatuto tributario denominada tarifa general y que fue modificada por la ley 2155 de 2021, para el año gravable 2022 es del 35% y para el año 2021 la tarifa de Renta es del 31%.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente:

	<u>30-jun-23</u>
Pérdida (Utilidad) contable antes de impuesto de renta	2,319.00
Más: partidas deducibles temporales	
Castigo de inventarios	-
Provisiones de intereses cuentas por pagar	624,246
Multas, sanciones, impuestos asumidos	16,941
Gastos de ejercicios anteriores	6,270
Gastos no deducibles	94,853
(Utilidad fiscal) – Perdida Fiscal (1)	744,629
Compensación pérdidas fiscales	744,629
Total Renta Líquida Gravable	-

Patrimonio líquido del año anterior	3,752,493
Renta presuntiva (0%- 2021) (0.% - 2022)	-
Base para el impuesto sobre la renta	-
Tasa de impuesto de renta	0
Impuesto de renta del año	
Menos:	
Retenciones en la fuente	218,848
Saldo a favor periodo anterior	1,043,980
Descuentos tributarios y otros	-
Impuesto de renta (a favor) por pagar	1,262,828

Posiciones fiscales inciertas

Hemos evaluado junto con nuestros asesores tributarios los riesgos fiscales donde concluimos que no existe una posición fiscal incierta que pueda ser cuestionada por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales y que derive una contingencia para la Compañía. Comercial Papelera al cierre del 30 de junio 2023 tiene pérdidas fiscales por aproximadamente \$ 2.300M, en la preparación de la provisión de renta del primer semestre del año 2023, la compañía obtuvo un impuesto de renta líquida gravable de \$ 744 M, de acuerdo al artículo 147 del estatuto tributario fija un término para compensar estas pérdidas de 12 años, por esta razón la compañía decidió compensar la parte de las perdidas hasta llegar al tope de la renta líquida gravable año 2023, tomando el saldo de pérdidas fiscales al cierre de la renta del año 2022 de \$744 M, aumentado su saldo a favor en aproximadamente \$ 1.262 M.

11.2 Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto diferido debe calcularse en la fecha de cierre de los estados financieros de fin de ejercicio. En Colombia existen requerimientos propios de las normas tributarias y comerciales, los cuales precisan que las entidades realicen un corte al 31 de diciembre de cada año y emitan un juego completo de estados financieros (ver artículo 34 de la Ley 222 de 1995). Por tanto, a esta fecha de cierre debe cumplirse el requerimiento de efectuar la determinación y reconocimiento del impuesto diferido.

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán. El impuesto diferido hace parte del impuesto a las ganancias de la entidad. Lo anterior se debe a que el párrafo 29.2 del Estándar para Pymes requiere de forma expresa que las entidades reconozcan en sus estados financieros las consecuencias actuales y futuras de las transacciones efectuadas en el período.

La Compañía reconoce, activos y pasivos por concepto de impuesto diferido por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y su base fiscal. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto de acuerdo con la legislación tributaria vigente Ley 222 de 2022,

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados. Los efectos de cambios por la reforma tributaria y las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Para el año 2022 es del 35% y ganancias ocasionales del 15%.

11.2.1. Impuesto diferido activo

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 30 de junio de 2023 el siguiente es el detalle de los activos por impuesto diferido y las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas pero que no están contabilizadas ante la incertidumbre sobre su recuperación:

11.2.2. Impuesto diferido pasivo

El pasivo de impuestos diferidos corresponde principalmente a las diferencias temporales que existen entre el valor contable de los activos y su valor fiscal. No existen diferencias entre las vidas útiles utilizadas en las dos bases. A continuación, se muestra el análisis de la determinación del pasivo por impuestos diferidos y su movimiento durante el periodo:

	2021	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado a otros resultados integrales	2022
Impuestos diferidos activos				
Provisiones pasivas no deducibles	138,838.50	-	138,838.50	-
Pasivo por ordenes de compra	0	107,191.50	0	107,191.50
Pasivos por Indexacion (Intereses)	0	496,691.72	0	496,691.72
Subtotal	138,838.50	603,883.22	138,838.50	603,883.22
Impuestos diferidos pasivos				
Otros Activos	279,249.89	-	279,249.89	-
Costo amortizado	3,360.69	-	3,360.69	-
Provisiones cuentas por cobrar y Otros	-	2,270.14	-	2,270.14
Subtotal	282,610.59	- 2,270.14	282,610.59	- 2,270.14
Total Impuesto Diferido Activo - Pasivo	421,449.09	601,613.08	421,449.09	601,613.08

11.3 Disposiciones legales aplicables al Impuesto sobre la renta, Renta presuntiva, pérdidas fiscales

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2020 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2021 y siguientes es del 0% según el Artículo 188 del ET las compañías no tendrán que determinar Renta Presuntiva ya que la tarifa se estipuló al 0%.

11.4 Declaración renta presenta correspondiente año 2022

La renta del año 2022, se presentó el 08 de mayo 2023, efecto de la preparación final, se derivó un saldo a pagar de \$ 21.552 M, por la razón que de acuerdo a la normatividad el beneficio de auditoría que aplica en los años gravables 2022 y 2023 (Ley 2155 de 2021): el término de firmeza será de: (i) 6 meses si el incremento del impuesto neto de renta frente al año anterior es del 35% o superior y de (ii) 12 meses si el incremento del impuesto neto de renta frente al año anterior es del 25% , al cual la compañía decidió acogerse, disminuyendo su saldo a favor.

12. Beneficios a empleados

	<u>30-jun-23</u>
Salarios por pagar (2)	13,080
Cesantías	155,635
Intereses cesantías	8,900
Prima de servicios	- 0
Vacaciones	111,915
Indemnizaciones	133,777
Retenciones y Aportes parafiscales	86,101
Total	509,407
Menos parte no corriente (1)	- 133,777
	375,630

- El valor de las indemnizaciones presentada como parte no corriente corresponde a indemnizaciones no canceladas y que, a 21 de octubre de 2021, estaban pendientes de pago, razón por la cual entraron en el proceso de Reorganización Ley 1116.

Fecha de Retiro	C.C.	Apellidos y Nombres	Vr Indemniza.
27/08/2021	80185027	DAZA GUTIERREZ CESAR JAVIER	\$ 11.297
27/08/2021	1069742862	AYA VILLALBA ERIKA LORENA	\$ 4.763
27/08/2021	80830172	RINCON LEONARDO	\$ 8.714
27/08/2021	7335495	ROMERO MARTINEZ OLVER DANILO	\$ 4.968
27/08/2021	19586376	DIAZ OSORIO LUIS FERNANDO	\$ 42.722
27/08/2021	80001062	RODRIGUEZ CASTELBLANCO JOHN ALEXANDER	\$ 9.582
30/08/2021	80100586	PINEDA CRISTIAN	\$ 10.647
27/08/2021	52756370	SALAZAR CORREA ADRIANA PATRICIA	\$ 25.664
27/08/2021	80055802	BEJARANO STERLING ELBER FERNEY	\$ 15.420
TOTAL			\$ 133.777

- Los saldos de beneficios a empleados corresponden al corte del semestre de 2023; Comercial Papelera tiene una planta de personal conformada por 189 empleados directos (Ventas 163 - Administración 26). En aprendices SENA 9.

13. Otros pasivos

	<u>30-jun-23</u>
Anticipos de clientes	599
Total	599

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Al 30 de junio de 2023, la totalidad de los anticipos que se encuentran en el balance corresponden a anticipos recibidos de clientes para la compra de mercancías o el anticipo de trabajos de impresión.

13.A - Indexación (Intereses) reconocidos deudas pasivo reorganizable

Categorización	Valor Base Indexación Pasivos	Indexación (Intereses) Causados a junio 2023	Indexación (Intereses) Causados a diciembre 2022	Total Indexación
Primera clase-fiscal	1,245,910	74,755	169,942	244,697
Primera clase-laboral	133,798	8,028	18,250	26,278
Cuarta Clase- estratégicos	2,084,455	125,067	284,320	409,387
Quinta Clase Quirografario	3,325,261	199,514	453,566	653,079
Total Pasivos Base de Indexación	6,789,423	407,363	926,077	1,333,441

De acuerdo con lo establecido por las normas contables en Colombia, debe ser reconocido el costo amortizado por las cuentas que se encuentran vencidas y tienen incumplimiento en los pagos, la compañía reconoció indexación por intereses al IPC anual al corte del 31 de diciembre 2022 y para el primer semestre del año 2023 aplico IPC mensual, por las pérdidas que pudieran sufrir los pasivos al 30 de junio 2023. De acuerdo a la ley de reorganización 1116, los intereses se deben reconocer ya que en el momento que se lleguen a los acuerdos de pago pueden ser pretendido por los acreedores en un eventual proceso o cobro jurídico. Comercial Papelera a la fecha de este informe inicio la etapa de acuerdos de pago con los proveedores, acreedores

14. Patrimonio**Capital**

El capital emitido de la Compañía COMERCIAL PAPELERA S.A., al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está conformado por 20.000 acciones de valor nominal de \$100.000 pesos cada una. Todas las acciones emitidas están totalmente pagadas.

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

	30-jun-23
Capital social	2,000,000
Reserva legal	807,428
Resultados acumulados	164,381
Resultados del periodo	2,319
Total	2,974,128

15. Ingresos por actividades ordinarias

	<u>30-jun-23</u>
Venta de papelería	7,300,605
Centro de copiado	143,580
Centro de impresión	3,157,112
Centro de empaste	61,733
Ventas por domicilio	37,818
Venta por internet	32,222
Servicios de impresión	57,447
Devoluciones (1)	- 108,889
Total	<u>10,681,628</u>

- (1) El valor de las devoluciones incluye la devolución de productos de clientes, la anulación de facturas y la cancelación de documentos para la emisión de factura electrónica a clientes.
- Durante el primer semestre del año 2023, el incremento en los ingresos corresponde a la normalización de la realidad económica del país, los cinco puntos s de venta estuvieron operando 24 horas excepto por el punto de venta de la Javeriana – calle 46 que está abierto hasta las 10:00 p.m.

16. Costos de ventas

	<u>30-jun-23</u>
Comercialización de papelería	4,586,911
Costo de servicios e insumos	837,377
Total	<u>5,424,288</u>

El incremento presentado en los costos de venta está en línea con la situación mencionada en las ventas ya que son actividades correlacionadas.

Los costos de comercialización de papelería se detallan a continuación:

	<u>30-jun-23</u>
Costo papelería	4,581,622
Transformación de mercancías	- 12
Costo generado en validación	- 6,416
Costo Otros Servicios	245
Costo Centro de copiado e impresión	349
Costo de Productos In	11,123
Total	<u>4,586,911</u>

- 1) En el costo de ventas, el concepto de Centro de Copiado e Impresión está generando por el desarrollo de esa actividad.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023**

Los costos de servicios se detallan a continuación:

	<u>30-jun-23</u>
Insumos impresión	122,711
Costos indirectos de impresión	699,339
Desperdicios Averías	5,676
Otros costos indirectos	9,651
Total	837,377

17. Gastos de administración

	<u>30-jun-23</u>
Beneficios a los empleados	759,572
Honorarios	207,186
Impuestos, contribuciones y tasas	5,255
Arrendamientos	487
Contribuciones	767
Seguros	2,048
Servicios	84,482
Gastos legales	5,645
Gastos de mantenimiento	378
Gastos de viaje	2,264
Depreciaciones	5,073
Amortizaciones	10,315
Diversos	39,638
Total	1,123,110

Los gastos administrativos están soportados por el incremento de personal, ajuste del IPC anual en el cobro del arriendo, en servicios públicos, honorarios, gastos de mantenimiento que se han realizado en las sedes. Todo esto se da como consecuencia de la normalización económica del país.

Al 30 de junio de 2023, la nómina, la causación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de junio, se encuentran causados y están incluidos en el rubro de beneficios a empleados.

Al 30 de junio de 2023, se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

18. Gastos de ventas

	<u>30-jun-23</u>
Beneficios a los empleados	2,121,635
Impuestos, contribuciones y tasas	296,701
Arrendamientos	293,499
Afiliaciones	7,908
Seguros	2,604
Servicios	467,798
Gastos Legales	92
Gastos de mantenimiento	31,695
Adecuaciones	8,738
Depreciaciones	161,776
Amortizaciones	20,016
Diversos	221,616
Deterioro de deudores (Provisiones)	60
Total	3,634,139

Los gastos corresponden a la normalización de la planta de personal de ventas 163 empleados al cierre de junio de 2023, gastos de ventas están soportados por el incremento de personal, ajuste del IPC anual en el cobro del arriendo, en servicios públicos, honorarios, gastos de mantenimiento que se han realizado en las sedes. Todo esto se da como consecuencia de la normalización económica del país, junio 30 de 2023 se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

Al 30 de junio de 2023, la nómina, la acusación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de junio, se encuentran causados y están incluidos en el rubro de beneficios a empleados.

19. Otros ingresos y costos extraordinarios

Otros Ingresos	<u>30-jun-23</u>
Comisiones	743
Otros servicios (1)	181,879
Recuperaciones	1,263
Aprovechamientos y otros	10,206
Total ingresos financieros	194,092

- (1) Los principales conceptos reconocidos corresponden a servicios de parqueaderos por \$89M, arriendos \$ 86M y otros por \$19 M.

	<u>30-jun-23</u>
Otros gastos	
Provisión de intereses y costo amortizado (1) (2)	624,246
Costos y Gastos no Deducibles	1,808
Multas y sanciones (3)	16,941
Donaciones	3,963
Otros	16,795
Gastos de periodos anteriores	9,125
Total costos financieros	672,877

- (1) El efecto generado por el mayor valor de otros gastos se da por el reconocimiento de la Indexación en las Obligaciones pendientes por pagar que actualmente tiene la compañía, (Financieras –Laborales-Proveedores, fiscales), y que se encuentran en el proceso de reorganización Ley 1116 adquirido el 21 de octubre del 2021, la indexación se realiza con el IPC anual del año 2022 y el IPC mensual del año 2023. Los intereses pudieran ser pretendidos por los acreedores en un eventual proceso de cobro jurídico.
- (2) Es importante mencionar que este valor no generó ningún efecto en el flujo de caja; porque es el reconocimiento de una obligación futura y está supeditado a las negociaciones con los acreedores, bancos, laborales y fiscales.
- (3) Se reconocieron intereses de mora por el pago de las declaraciones de retenciones de I.C.A correspondientes al año 2021.

20. Ingresos y costos financieros

	<u>30-jun-23</u>
Ingresos financieros	
Intereses y Rendimientos Financieros	72,545
Descuentos comerciales	45,490
Descuento por Serv	2,579
Otros	-
Total ingresos financieros	120,614

	<u>30-jun-23</u>
Intereses	8,848
Comisiones bancarias	22,308
Intereses de mora (1)	32,188
Gravamen al movimiento financiero	54,986
Descuentos Comerciales	- 310
Total costos financieros	118,020

- (1) Se reconocieron intereses de mora por el pago de las declaraciones de retenciones de I.C.A correspondientes al año 2021.

21. Transacciones con vinculados

Corresponden a transacciones realizadas con personas jurídicas que tienen vinculación directa con la Compañía. A continuación, se relacionan los saldos por cobrar y por pagar con los accionistas y con las compañías vinculadas.

Cuentas por cobrar accionistas

	<u>30-jun-23</u>
Andrés Felipe Muñoz Muñoz	11.308
Diana Milena Muñoz Muñoz	8.727
William Daniel Muñoz Muñoz	48.822
Total cuentas por cobrar (Nota 5)	68.857

El saldo de la cuenta por cobrar a accionistas tiene como soporte: Pagares por valor de \$68.9M, sobre estas cuentas por cobrar existen contratos de mutuo y pagarés que hasta el momento no se han hecho efectivos, el costo amortizado del interés al 31 de diciembre de 2022. Se reconoce un valor de \$ 5.373 126 en pesos.

Cuentas por pagar accionistas – dividendos

	<u>30 junio 2023</u>
María Danery Muñoz Serna	33.314
María Lucenid Muñoz Serna	49.224
Alba Libia Muñoz Serna	50.814
Luz Fanoris Muñoz Serna	48.069
Doralice Muñoz de Castaño	50.814
Luz Stella Muñoz Serna	55.313
Jairo Humberto Muñoz Serna	34.230
Luz Helena Muñoz Serna	48.894
José Wilson Muñoz Serna	42.516
Total cuentas por pagar (Nota 10)	413.188

En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado “Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción” (Febrero2021). De acuerdo con esto, se realizó un pago por \$5,000 y dos pagos de \$8,000 cada uno, para un total de \$21,000 por accionista.

Durante el primer semestre del año 2023, la remuneración con la gerente general equivale a \$15.6MM, igualmente, con la gerente se tiene un contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad de la Sociedad por \$5 millones de pesos ubicado en la Hacienda San Simón. Es de aclarar que la casa San Simón a partir del 12 de mayo quedo desocupada, por los daños en el interior de la casa, la cual empieza sus reparaciones en julio 2023.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados financieros de período intermedio con notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2023

Los accionistas José Wilson Muñoz Serna y María Florencia Muñoz Serna actualmente se encuentran vinculados a través de contrato laboral con la Sociedad, devengando salarios de \$10.256.000 cada uno.

La Sociedad durante el ejercicio del año 2020, presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso, dicho proceso se vincula con el uso de un inmueble propiedad de la Sociedad.

A continuación, se detallan las transacciones realizadas con vinculados económicos (Expresado en cifras totales):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATISTA EN CONFLICTO	ADMINISTRADOR (CONTRATANTE) EN CONFLICTO	VALOR TOTAL
Faber Castell	AIX SAS	Luz Clemencia Muñoz García	255.283.362
Compra de artículos de ferretería, dulcería, chocolates y demás artículos de confitería	Comercial Mesalamp SAS (Antes Muñoz Serna José Wilson)	William Muñoz Serna (Gerente General)	82.624.556
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	Luz Clemencia Muñoz García	11.308.000
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz William Daniel	Luz Clemencia Muñoz García	48.822.000
Préstamo (deuda por cobrar accionista)	Muñoz Muñoz Diana Milena	Luz Clemencia Muñoz García	8.727.000

22. Aspectos legales y contingencias.

- La empresa tiene un proceso de fiscalización con la UGPP, correspondiente a los aportes del año 2013. La UGPP mediante la Resolución RCC-36023 del 18 de marzo de 2021, ordenó el embargo de las cuentas bancarias de Comercial Papelera S.A, debido a esto los bancos retuvieron la suma de \$163.609. La UGPP de acuerdo con la Resolución RCC-38378 del 18 de junio de 2021, envió una liquidación parcial de la sanción por \$29.921, devolviendo \$62.733 de un título fraccionado y \$70.838, los cuales fueron efectivos para la compañía en el mes de agosto y septiembre de 2021. De este proceso queda un remanente embargado de \$30.038 hasta tanto no se termine la liquidación oficial por parte de la UGPP, estos títulos fueron endosados a la superintendencia en el proceso de Reorganización. El valor remanente cubre la deuda estipulada.
- El 14 de julio de 2021, las cuentas bancarias fueron embargadas debido a demandas presentadas por proveedores con lo que se tienen las cuentas vencidas. Ver detalle de las medidas cautelares en la Nota 4.
- La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Los abogados consideran un éxito en el Cuartil Medio Alto. En el periodo de enero 2023 se envió a la señora Doralice el contrato de arrendamiento.
- A la fecha no tenemos conocimiento de otros eventos que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, se presenta la actualización del Proceso de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades:

- La Superintendencia de Sociedades, mediante Auto 460-014181 del 21 de octubre de 2021, resolvió admitir a la sociedad Comercial Papelera al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.
- Este proceso tiene como finalidad preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos.
- Todas aquellas obligaciones que se hayan causado con anterior al 21 de octubre de 2021 quedan sujetas al acuerdo de reorganización, que se va a negociar con cada uno de los acreedores.
- Este es un proceso que se encuentra regulado por la Ley 1116 de 2006, por lo que cada una de las etapas deben ajustarse a esta norma, los terceros que consideren tienen algún tipo de reclamación pendiente deben atarse a los términos de la norma de insolvencia.
- El 12 de enero de 2022, se radicó ante la Superintendencia de Sociedades el proyecto de calificación y graduación y el proyecto de determinación de derechos de voto.
- A la fecha se está a la espera de que la Superintendencia corra traslado de estos documentos, para iniciar la etapa de objeciones y conciliaciones.
- Finalizada esta etapa, la Superintendencia de Sociedades convocará a una audiencia de resolución de objeciones, a partir de la cual la Comercial Papelera tiene un término de 4 meses para la negociación del Acuerdo de reorganización con sus acreedores.
- Por medio de Oficio No. 2023-01-049953 de 02 de febrero de 2023, la Superintendencia de Sociedades solicitó nuevamente a Bancolombia dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de admisión y en el Auto de 06 de septiembre de 2022, con el fin de que registrará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la Comercial Papelera. Con memorial contenido bajo radicado No. 2023-01-050885 de 02 de febrero de 2023, se solicitó al juez del concurso realizar la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, argumentando los postulados de necesidad, conveniencia y urgencia.
- Mediante Auto No. 2023-01-052666 de 03 de febrero de 2023, se realizó la corrección del Auto No. 2022-01-768364 de 25 de octubre de 2022, respecto del nombre del demandante del proceso No. 2021-000686 que era adelantado ante el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C y el cual ya se encuentra incorporado al trámite de reorganización.
- El 07 de febrero de 2023 se remitió solicitud de convocatoria a la audiencia de resolución de objeciones prevista en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, teniendo en cuenta que la providencia de decreto de pruebas ya se encuentra en firme.
- En atención a la solicitud de entrega de los títulos de depósito judicial remitida el 02 de febrero, a través de Auto No. 2023-01-116387 de 03 de marzo de 2023, la Superintendencia de Sociedades ordenó al Grupo de Apoyo Judicial realizar el pago de 132 títulos de depósito judicial, los cuales fueron entregados a Comercial Papelera el 31 de marzo 2023 y consignados en la cuenta de la fiducia del banco de Bogotá el día 03 de abril 2023.
- Actualmente, estamos esperando la convocatoria por parte de la Superintendencia de Sociedades a la Audiencia de Resolución de objeciones prevista en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, a través de la cual el juez del concurso realiza un control de legalidad sobre los allanamientos y conciliaciones realizadas, así como resuelve respecto de las demás objeciones que se hayan presentado a los proyectos e inventario. En ese sentido, el juez emite una providencia a través de la cual los créditos, quedando en firme el pasivo reorganizable de la compañía y asigna los derechos de voto.
- Una vez se encuentre en firme ésta providencia, comienza a contar el término improrrogable de cuatro (4) meses para la presentación del acuerdo de reorganización

debidamente aprobado con los votos favorables de un número plural de acreedores que representen la mayoría absoluta de los votos admitidos, es decir, más de la mitad. Es decir, durante este término deberán adelantarse las negociaciones del acuerdo con los acreedores.

23. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

-A la fecha del informe, no existen o surgieron hechos posteriores relevantes, que pudiesen afectar el estado financiero de la compañía.

-Actualmente y después de la audiencia público llevada a cabo entre la Superintendencia de sociedades y Comercial Papelera el día 17 de mayo 2023, donde se ordenó a la compañía empezar los acuerdos de pago con los proveedores y firmar estos mismos; en estos momentos Comercial papelera está realizando las reuniones.